

INFORME DE EVALUACIÓN 2021 - 2025



Este informe recoge las actividades desplegadas en el marco del Plan de Acción 2021-2025 del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi, así como su evaluación integral.

©Ihobe, Enero 2026

Edita:

Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental

Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad

Gobierno Vasco

Alda. de Urquijo 36 – 6ª planta
48011 Bilbao

www.ihobe.eus
[@ihobe_Eus](#)

ÍNDICE

01. RESUMEN EJECUTIVO	4
02. OBJETIVO Y METODOLOGÍA DEL INFORME	6
03. EL PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DE EUSKADI 2030	8
04. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2021-2025	15
05. RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN	44
06. BALANCE Y APRENDIZAJES DEL PERIODO 2021-2025	49
07. CLAVES PARA EL PRÓXIMO PLAN DE ACCIÓN 2026-2030	52
ANEXO 1. GRADO DE AVANCE DE LAS ACTUACIONES Y GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	55

01.

RESUMEN EJECUTIVO



El periodo 2021-2025 ha supuesto la consolidación efectiva del Programa de Compra y Contratación Pública Verde de Euskadi 2030 como instrumento estratégico de las políticas públicas en materia de sostenibilidad, transición energética y economía circular. Durante este periodo, la compra pública verde ha evolucionado desde una fase de impulso y extensión progresiva hacia una práctica cada vez más integrada en la contratación pública vasca.

Los avances alcanzados se apoyan en un refuerzo significativo del marco institucional y normativo. En particular, la incorporación de la compra pública verde en el artículo 84 de la Ley 10/2021 de Administración Ambiental de Euskadi ha consolidado su carácter estructural dentro de las políticas públicas, al establecer la integración obligatoria de criterios ambientales en la contratación pública. Posteriormente, la Ley 1/2024 de Transición Energética y Cambio Climático ha reforzado este enfoque al introducir referencias explícitas a la huella de carbono y a la descarbonización de las compras públicas.

En términos de implantación, los resultados obtenidos muestran un elevado grado de integración de criterios ambientales en la mayoría de las categorías prioritarias y un nivel global de compra verde que supera el objetivo intermedio fijado para 2025. Asimismo, el periodo ha permitido reforzar el soporte técnico a las entidades participantes mediante servicios de ambientalización de pliegos, herramientas de apoyo, espacios de

coordinación interinstitucional y acciones de capacitación dirigidas al personal público.

Al mismo tiempo, el análisis realizado pone de manifiesto determinados límites estructurales que condicionan el alcance del Programa. El nivel de adhesión institucional se sitúa por debajo de las metas previstas y, en el ámbito de la compra verde traccionada desde el sector privado, no se ha desarrollado aún un marco específico que facilite la participación de las empresas ni incentivos claros para integrar de forma sistemática la compra verde en sus estrategias de aprovisionamiento. Asimismo, el seguimiento de la aplicación de instrumentos normativos como la instrucción de incorporación de cláusulas ambientales o determinadas obligaciones derivadas de la legislación ambiental presenta todavía márgenes de mejora.

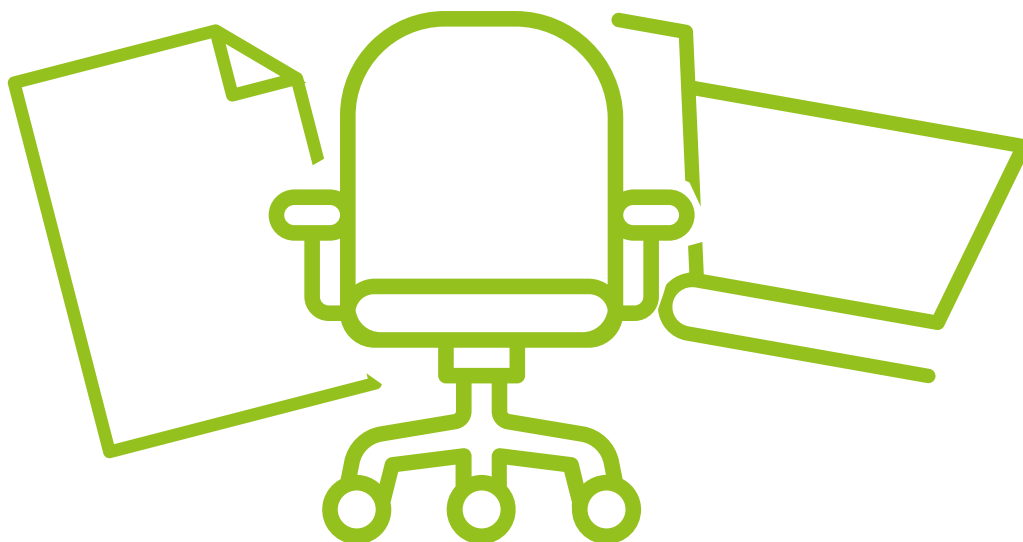
El análisis de los resultados muestra también diferencias en el grado de implantación entre categorías de contratación y entidades públicas, así como un impacto aún limitado en determinados segmentos de contratación con mayor volumen económico. A ello se suma la complejidad inherente a la medición de los beneficios ambientales asociados a la contratación pública verde, un reto que se observa también a nivel internacional debido a la elevada diversidad de contratos, la disponibilidad limitada de datos ambientales y la dificultad de establecer metodologías comparables. De forma similar, la evaluación de los beneficios económicos de la compra verde presenta un

alto grado de dificultad: estos beneficios se pueden presentar bien como ahorros específicos para la entidad compradora, cuya estimación requiere metodologías de análisis de ciclo de costes, bien como la creación de nuevos nichos de mercado a través de la generación de una demanda especializada. Este potencial, aunque relevante, no ha sido cuantificado durante el periodo evaluado y se identifica como un ámbito de desarrollo para el siguiente ciclo.

En este contexto, el nuevo ciclo 2026-2030 se debería plantear como una etapa de profundización y focalización, orientada a maximizar el impacto de la compra verde, reforzar los mecanismos de gobernanza y seguimiento, y adaptar criterios y

herramientas al nuevo marco normativo europeo en materia de descarbonización, circularidad y trazabilidad de productos.

La evolución prevista no supone una ruptura con el modelo anterior, sino su maduración hacia un enfoque más selectivo y orientado a resultados. En esta nueva etapa será clave priorizar aquellos ámbitos y entidades con mayor capacidad de impacto, reforzar el valor estratégico de la adhesión al programa y explorar mecanismos que permitan activar también la demanda privada de productos y servicios sostenibles mediante incentivos de mercado que favorezcan la transición sin afectar a la competitividad del tejido empresarial vasco.



02.

OBJETIVO Y METODOLOGÍA DEL INFORME

Este informe evalúa el **periodo 2021-2025 del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030**, correspondiente al Plan de Acción de su primer ciclo quinquenal. El Programa ha sido impulsado por la Consejería de Hacienda y Finanzas y la Consejería de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco, con Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental, como secretaría técnica.

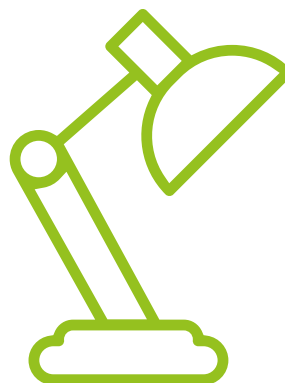
La evaluación responde a lo previsto en el propio Programa y se concibe como un instrumento de revisión estratégica que permite valorar los resultados obtenidos y orientar la planificación del siguiente Plan de Acción 2026-2030. El enfoque adoptado busca ofrecer una lectura sintética y estratégica del periodo evaluado: no se trata de una revisión técnica o procedimental de cada actuación, sino de una valoración agregada del proceso de consolidación y despliegue de la compra verde en el conjunto del sector público vasco.

ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN

El informe se organiza en torno a dos dimensiones complementarias y diferenciadas:

- **Capítulo 4 - Implementación del Plan:** evalúa el grado de ejecución de las acciones previstas en cada uno de los cinco ámbitos del Programa, tanto en términos de avance de las actuaciones como de ejecución presupuestaria.
- **Capítulo 5 - Resultados:** analiza los logros obtenidos como consecuencia de dicha implementación, midiendo el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa a través de sus indicadores de seguimiento.

Esta distinción permite separar con claridad el esfuerzo realizado de los resultados conseguidos.





METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

El grado de avance se ha medido a través de tres elementos:

- **Ejecución de las acciones:** ponderación del estado de avance de cada acción según los criterios de la Tabla 1.

Estado de la acción	Ponderación grado de avance línea de actuación
Sin iniciar	0 %
Iniciada	25 %
Avanzada	50 %
Muy avanzada	75 %
Finalizada	100 %
Descartada	No pondera

Tabla 1. Escala de color usada para la ponderación de avances de las iniciativas.

- **Ejecución financiera:** grado de ejecución del presupuesto destinado al desarrollo de las acciones.
- **Resultados del Plan:** valoración semicuantitativa del grado de cumplimiento de los indicadores de seguimiento según los criterios de la Tabla 2.

Valoración grado de cumplimiento	
	Si el valor del último año disponible no supera el 75% del valor objetivo
	Si el valor del último año disponible supera el 75%, pero no alcanza el 90% del valor objetivo
	Si el valor del último año disponible alcanza o supera el 90% del valor objetivo

Tabla 2. Escala de color usada para la valoración del grado de cumplimiento.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del informe se han utilizado las siguientes fuentes:

- Informes anuales de seguimiento de la ejecución del Programa (2021-2024).
- Cálculo y análisis de los indicadores de ejecución en 2025.
- Documentación asociada a la actividad y servicios prestados por Ihobe.
- Publicaciones especializadas, monográficos sectoriales e informes de tendencias.
- Materiales derivados de jornadas de formación y foros de intercambio sobre compra y contratación pública verde.

03.

EL PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DE EUSKADI 2030

Este apartado describe el marco conceptual, estratégico y operativo del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030, incluyendo su trayectoria histórica, su encaje normativo y su estructura de despliegue.

EL PROGRAMA EN CONTEXTO: TRAYECTORIA Y MARCO NORMATIVO

La compra y contratación verde es una herramienta estratégica de las administraciones públicas

para orientar la adquisición de bienes, obras y servicios hacia opciones con menor impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida, contribuyendo a la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de recursos y la reducción de emisiones y residuos.

En Euskadi existe **una trayectoria de más de dos décadas de incorporación progresiva de criterios ambientales en la acción pública**. El actual Programa 2030 se inscribe en esta evolución, sintetizada en cinco etapas:

1

2005

Puesta en marcha: la sociedad pública Ihobe inicia el proceso de ambientalización de sus contratos

2

2008

Acuerdo sobre la incorporación de criterios sociales, ambientales u otras políticas públicas en la contratación de la Administración Vasca

3

2011-2014

Primer Programa de Compra y Contratación Pública Verde de Euskadi

4

2015-2020

Segundo Programa de Compra y Contratación Pública Verde de Euskadi

5

2021-2030

Actual Programa de Compra y Contratación Pública Verde de Euskadi

2005: INICIO DEL PROCESO

En 2005, Ihobe inicia el proceso de ambientalización de los contratos de la sociedad pública, introduciendo de forma sistemática criterios ambientales en sus procedimientos de contratación. Esta experiencia piloto marca el punto de partida práctico de la compra pública verde en Euskadi y permite generar capacidades técnicas y metodológicas iniciales.

2008: INTEGRACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN VASCA

Se adopta un acuerdo para incorporar criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración Vasca. Este paso supone la extensión del enfoque más allá de experiencias puntuales y consolida la contratación pública como instrumento para integrar objetivos de sostenibilidad en la gestión pública.

2011-2014: PRIMER PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE

Se aprueba y despliega el primer Programa, que establece un marco estructurado de actuación, define categorías prioritarias y sistematiza criterios ambientales en diferentes ámbitos de contratación.

2015-2020: SEGUNDO PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE

El segundo programa amplía y consolida el trabajo anterior, profundizando en la definición de criterios, ampliando categorías y reforzando el acompañamiento técnico a las entidades públicas. Esta etapa permite afianzar la compra verde como práctica habitual en determinados ámbitos de la contratación pública vasca.

2021-2030: ACTUAL PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DE EUSKADI 2030

El Programa 2030 supone un salto cualitativo al integrar la compra verde en un marco estratégico de largo plazo alineado con los objetivos climáticos, ambientales e industriales de Euskadi y de la Unión Europea. Se estructura en ámbitos y líneas de actuación, incorpora una visión quinquenal mediante planes de acción y refuerza su dimensión institucional, económica y de mercado.

ENCAJE EN EL MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DE EUSKADI (2021-2025)

Durante el periodo evaluado, la compra pública verde ha quedado anclada en las principales normativas marco del territorio:

- La **Ley 10/2021 de Administración Ambiental de Euskadi** establece la integración obligatoria de criterios ambientales en la contratación pública y fija la obligación de utilizar al menos un 40% de materia prima secundaria en obras públicas.
- La **Ley 1/2024 de Transición Energética y Cambio Climático de Euskadi** refuerza este enfoque al establecer la obligación de solicitar la huella de carbono de productos, servi-

cios y suministros en los procesos de compra pública, en línea con el objetivo de neutralidad climática para 2045-2050.

- El **Plan de Industria de Euskadi 2030**, aprobado en 2025, identifica la compra verde como palanca de transformación industrial, con sinergias directas en economía circular, adaptación al cambio climático y tracción de proveedores a través de proyectos como “BasquESG”.

En conjunto, este marco normativo consolida la compra pública verde como instrumento transversal al servicio de la política ambiental, climática e industrial, y como palanca de transformación económica y territorial.

PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DE EUSKADI 2030: VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 representa la **consolidación de una trayectoria iniciada años atrás y su proyección hacia un marco estratégico de largo plazo** alineado con los desafíos económicos, climáticos y ambientales actuales.

Partiendo de la experiencia acumulada en etapas anteriores y considerando el contexto político, económico y regulatorio vigente, el Programa orienta sus esfuerzos hacia tres grandes propósitos:

- Asegurar la coherencia de la compra pública verde con la política económica y ambiental vasca.
- Afianzar su implantación sistemática en las entidades públicas.
- Reforzar su dimensión tractora sobre el tejido empresarial, promoviendo soluciones sostenibles que contribuyan simultáneamente al rendimiento ambiental y a la competitividad.

El Programa se estructura en torno a una **visión** estratégica que define el horizonte al que se aspira en materia de compra pública verde como herramienta de transformación en Euskadi, apoyada en una serie de **principios** orientadores que guían su aplicación práctica y en unos **objetivos** que expresan y delimitan los ámbitos prioritarios de transformación.

VISIÓN

Utilizar el potencial de compra del sector público y privado vascos de forma excelente y coordinada con el mercado para un desarrollo socioeconómico sostenible que maximice, a la vez, la protección del medio ambiente, la competitividad empresarial y el bienestar de las personas en Euskadi.

PRINCIPIOS

- Coherencia.
- Transparencia
- Corresponsabilidad.
- Cooperación.
- Eficiencia e innovación.
- Sensibilización y profesionalización.

OBJETIVOS

- Anclar la compra verde en un marco jurídico sólido y asegurar el apoyo a las políticas y objetivos ambientales y económicos.
 - Consolidar la compra pública verde en todo el sector público vasco
 - Implementar la compra verde también en el sector privado vasco.
 - Desarrollar el mercado verde con una oferta vasca de calidad, competitiva y preparada,.
 - Mejorar los sistemas de seguimiento y visualización de los impactos y beneficios.
-

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos del Programa fijan los compromisos de avance en términos de adhesión institucional, implantación efectiva y alcance eco-

nómico de la compra pública verde para los horizontes 2025 y 2030.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
Número de entidades públicas adheridas al Programa	75	150
Número de entidades privadas adheridas al Programa (entidades compradoras)	20	50
Objetivo de Desarrollo Sostenible: indicador 12.7.1 (sobre 4.6 relativo a la contratación con criterios ambientales) ¹	4,0	4,2
Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el programa (nº de licitaciones)	55 %	75 %
Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el programa (volumen económico)	55 %	75 %
Porcentaje de compra pública verde en el global de la contratación (nº de licitaciones)	40 %	60 %
Porcentaje de compra pública verde en el global de la contratación (volumen económico)	40 %	60 %



¹ El indicador ODS 12.7.1 mide el grado de implantación de políticas y planes de acción de contratación pública sostenible en los países, mediante una escala de 0 a 4,6 puntos. Esta escala evalúa el nivel de desarrollo institucional, normativo y operativo alcanzado en materia de contratación sostenible. El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 fija como meta alcanzar un valor de 4,0 en 2025 y de 4,2 en 2030, habiéndose obtenido un resultado de 3,9 al cierre del periodo evaluado.

ESTRUCTURA Y DESPLIEGUE

El Programa se articula en cinco **ámbitos de trabajo** de los que se derivan **diez líneas de actuación**, desplegadas operativamente mediante planes de acción quinquenales.

ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA

A1. Consolidar la compra y contratación verde como herramienta esencial para el despliegue de las políticas de Euskadi

LA1. Reforzar el papel de la compra verde como herramienta operativa en el marco político y jurídico de todo el sector público vasco.

LA2. Asegurar el alineamiento de la compra verde con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi.

A2. Avanzar en el compromiso con la compra y contratación verde del sector público y privado vasco

LA3. Conseguir la participación de todo el sector público vasco.

LA4. Sensibilizar y movilizar a las empresas vascas

A3. Convertir la compra y contratación verde en un elemento estructural y de innovación en las organizaciones

LA5. Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica.

LA6. Profesionalizar la función de la compra y contratación en todo el personal implicado.

A4. Disponer de un mercado adecuado, de calidad y preparado

LA7. Fomentar el diálogo y colaboración con el mercado para encontrar soluciones más innovadoras, sostenibles y competitivas.

LA8. Preparar a las empresas proveedoras, especialmente las pymes, para hacer frente a las demandas ambientales de las contratantes.

A5. Visibilizar los avances, logros y beneficios de la compra y contratación verde

LA9. Medir la implementación y estimar los beneficios de la compra y contratación ambientalmente sostenible.

LA10. Comunicar y promover los avances y logros de Euskadi a nivel interno, europeo e internacional.

El primer Plan de Acción 2021-2025, evaluado en este informe, define un total de **21 acciones** enmarcadas en esas 10 líneas de actuación y 5 ámbitos:

PLAN DE ACCIÓN 2021-2025

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACCIÓN
LA1. Reforzar el papel de la compra verde como herramienta operativa en el marco político y jurídico	1 Elaborar una Instrucción para la incorporación de cláusulas ambientales en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público.
	2 Integrar la compra verde en las nuevas normativas y políticas relevantes de Euskadi.
LA2. Asegurar el alineamiento de la compra verde con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi	3 Revisar los criterios de compra verde y actualizarlos cada 3 años, para alinearlos con las prioridades vascas.
	4 Asegurar que los recursos de compra verde refuerzan las prioridades de desarrollo sostenible de Euskadi.
LA3. Conseguir la participación de todo el sector público vasco	5 Crear grupos de trabajo, en función del perfil de las administraciones, para la aceleración de la incorporación de criterios ambientales en las licitaciones usando como red principal Udalsarea 2030.
	6 Crear un grupo de trabajo para asegurar la incorporación de material secundario en obras, acorde a los usos y calidades definidos en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030.
LA4. Sensibilizar y movilizar la adhesión de las empresas vascas	7 Definir una estrategia/programa específico para la compra y contratación verde en el sector empresarial vasco, que suponga un impulso en la incorporación de criterios ambientales en el aprovisionamiento de las empresas vascas.
	8 Reforzar el servicio de apoyo personalizado o asesoramiento para la ambientalización de licitaciones.
LA5. Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica	9 Elaborar y/o adaptar herramientas y recursos técnicos para la compra y contratación verde.
	10 Lanzar iniciativas piloto en ámbitos de la compra verde con insuficiente desarrollo y centrado en áreas prioritarias, como, por ejemplo, los costes de ciclo de vida o la compra de innovación.
LA6. Profesionalizar la función de la compra y contratación en todo el personal implicado	11 Establecer una línea de capacitación estable en materia de compra pública verde al sector público vasco, entre otros, a través del IVAP.
	12 Desarrollar material para los manuales de integración de nuevo personal implicado sobre el papel estratégico y la obligación de tener en cuenta criterios ambientales en sus actuaciones.
LA7. Fomentar el diálogo y colaboración con el mercado	13 Establecer canales de diálogo entre entidades contratantes (públicas y privadas) y entidades proveedoras, centrados en 13 grupos de productos o ámbitos prioritarios para presentar necesidades, dar a conocer soluciones existentes y maximizar resultados, a través de figuras como, entre otras, consultas preliminares al mercado y asociación para la innovación.
	14 Asegurar la participación de las empresas proveedoras en el desarrollo de nuevas herramientas y recursos.
LA8. Preparar a las empresas proveedoras	15 Integrar la compra verde en el programa Pyme Circular.
	16 Realizar sesiones de formación para empresas proveedoras sobre la inclusión de la variable ambiental en sus bienes y servicios y la propia preparación de ofertas.
LA9. Medir la implementación y estimar los beneficios	17 Definir un sistema de medición de beneficios/resultados que permita identificar las ventajas de la compra pública verde.
	18 Integrar aspectos que posibiliten el cálculo de los beneficios ambientales en los propios criterios de contratación verde disponibles.
LA10. Comunicar y promover los avances y logros de Euskadi	19 Difundir buenas prácticas y ejemplos de pliegos de compra verde entre el sector público vasco, entre otras vías, a través de boletines semestrales de noticias y novedades en la materia.
	20 Conseguir una mayor participación de Euskadi en los Programas "Programme on Sustainable Public Procurement" de Naciones Unidas y "Procura+" de Iclei.
	21 Celebrar un foro anual en materia de compra pública para reconocer y compartir experiencias y acelerar la incorporación de criterios ambientales en la contratación.

CATEGORÍAS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN

El Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 identifica un conjunto de **categorías priorizadas de compra y contratación** sobre las que concentra sus esfuerzos de desarrollo y sistematización de criterios ambientales.

Estas categorías agrupan tipologías de bienes, obras y servicios con **especial relevancia en términos de volumen de contratación y potencial de impacto ambiental**.



La selección de las categorías priorizadas responde a varios criterios complementarios:

- Elevado impacto potencial en la promoción de la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Compromisos y desarrollos previos ya existentes en determinadas áreas de contratación, lo que permite consolidar y profundizar en líneas de trabajo iniciadas en programas anteriores.

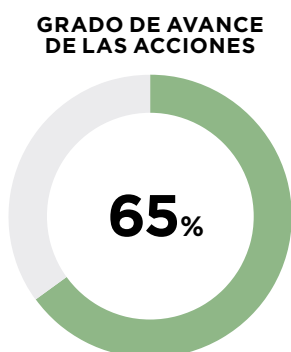
- Categorías comunes a la práctica totalidad del sector público vasco, favoreciendo así un despliegue amplio y homogéneo de la compra verde.

Este enfoque permite orientar la actuación del Programa hacia ámbitos con mayor capacidad transformadora, tanto desde el punto de vista ambiental como económico.

04.

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2021-2025

El presente capítulo expone el grado de ejecución del Plan de Acción 2021-2025, tanto a nivel global como para cada uno de los ámbitos en los que se estructura, identificando asimismo los principales avances alcanzados durante el periodo de evaluación.



A nivel global, el Plan de Acción 2021-2025 presenta un **grado de avance de las acciones del 65%**, mostrando un nivel de implementación alto del Plan, si bien también se evidencia margen para completar determinadas actuaciones y optimizar la ejecución en la siguiente etapa 2026-2030.

A continuación, se desglosa el nivel de ejecución del Plan de Acción 2021-2025 para cada uno de los cinco ámbitos de actuación del Programa, describiéndose en cada caso los principales **hitos y avances** alcanzados durante el periodo 2021-2025.

El detalle de la ejecución de cada una de las acciones puede encontrarse en el Anexo 1.

ÁMBITO 1: CONSOLIDAR LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE COMO HERRAMIENTA ESENCIAL PARA EL DESPLIEGUE DE LAS POLÍTICAS DE EUSKADI

Este ámbito persigue consolidar el reconocimiento político y legislativo de la compra pública verde como instrumento clave para alcanzar los objetivos ambientales y económicos del territorio, asegurando su integración transversal en estrategias, planes y marcos normativos de todos los niveles del sector público vasco.

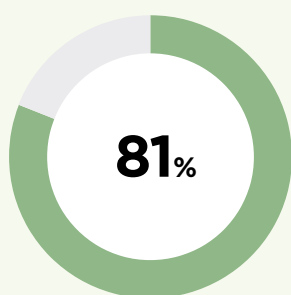
Al cierre de 2025, el Ámbito 1 presenta un grado de avance agregado del **81%**. La Línea de Actuación 1 alcanza un avance completo del **100%**, mientras que la Línea de Actuación 2 registra un avance del **63%**.

ÁMBITO 1.**CONSOLIDAR LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE COMO HERRAMIENTA ESENCIAL PARA EL DESPLIEGUE DE LAS POLÍTICAS DE EUSKADI**

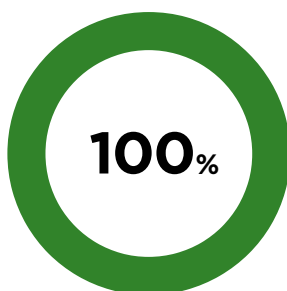
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1:
REFORZAR EL PAPEL DE LA COMPRA VERDE COMO HERRAMIENTA OPERATIVA EN EL MARCO POLÍTICO Y JURÍDICO DE TODO EL SECTOR PÚBLICO VASCO

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2:
ASEGURAR EL ALINEAMIENTO DE LA COMPRA VERDE CON LAS PRIORIDADES AMBIENTALES Y ECONÓMICAS DE EUSKADI

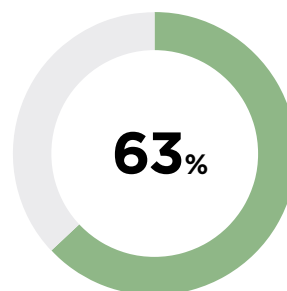
GRADO DE AVANCE
DE LAS ACCIONES DEL
ÁMBITO 1



GRADO DE AVANCE



GRADO DE AVANCE



1. Elaborar una Instrucción para la incorporación de cláusulas ambientales en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público.
2. Integrar la compra verde en las nuevas normativas y políticas relevantes de Euskadi.

3. Revisar los criterios de compra verde y actualizarlos cada 3 años, para alinearlos con las prioridades vascas.
4. Asegurar que los recursos de compra verde refuerzan las prioridades de desarrollo sostenible de Euskadi.



Durante el periodo 2021-2025, en el Ámbito 1 se ha concentrado un esfuerzo significativo en la incorporación de la compra pública verde en instrumentos normativos y estratégicos clave del Gobierno Vasco, y en actualizar su marco técnico de aplicación, destacando los siguientes **hitos y avances**:

→ ANCLAJE DE LA COMPRA PÚBLICA VERDE EN 2 NUEVAS NORMATIVAS Y 3 PLANIFICACIONES

La aprobación de la **Ley 10/2021 de Administración Ambiental de Euskadi** refuerza el marco jurídico de la compra pública verde e introduce, a través de su artículo 84, obligaciones explícitas para la incorporación de criterios ambientales en los contratos del sector público vasco.



LEY 10/2021, DE 9 DE DICIEMBRE, DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, constituye el marco jurídico que **actualiza y moderniza la política ambiental en la Comunidad Autónoma del País Vasco**, sustituyendo y complementando parte de la normativa anterior —como la Ley 3/1998— para adaptarla a los nuevos retos ambientales y a la creciente complejidad regulatoria. Se configura como una norma integral que incorpora técnicas de intervención administrativa más avanzadas, alineadas con las exigencias emergentes de la sociedad y con la necesidad de compatibilizar la actividad económica con una protección ambiental efectiva.

En su artículo 84, la ley define la compra y contratación pública verde como un instrumento para coordinar mejor la acción pública con el mercado, promoviendo la ecoinnovación y facilitando un uso más eficiente de los recursos por parte de las administraciones, todo ello en el marco de un plan de compra pública a ser aprobado por Gobierno Vasco.

Además, **obliga a los órganos de contratación a incluir en los pliegos criterios de adjudicación, condiciones de ejecución y cláusulas específicas que permitan alcanzar los objetivos ambientales de la ley**. Entre las consideraciones que pueden incluirse destacan la reducción de emisiones de GEI, el uso de materiales reciclados o secundarios, el fomento de las energías renovables, la compra de productos locales o ecológicos, y la promoción del reciclado y de envases reutilizables, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato y sean compatibles con la normativa comunitaria

De forma específica para los contratos de obras, la ley exige que se indiquen los porcentajes de subproductos, materias primas secundarias o materiales reciclados que deben utilizarse, **fijando un mínimo obligatorio del 40%**, salvo justificación técnica para reducirlo. En relación con esto, la norma obliga a establecer mecanismos de control adecuados y, cuando proceda, cláusulas de penalización para asegurar el cumplimiento efectivo de las condiciones ambientales incluidas en los pliegos y durante la ejecución del contrato.

Se ha reforzado también el encaje normativo de la compra pública verde con la aprobación de la **Ley 1/2024, de Transición Energética y Cambio Climático**, que incorpora obligaciones específicas vinculadas a la contratación pública. La ley **consolida la compra pública como instrumento operativo para la descarbonización y la transición energética**, introduciendo referencias explícitas al uso de la huella de carbono en productos, servicios y suministros en la contratación pública.

Estas dos regulaciones se suman a la Ley 4/2019 de 21 de febrero de sostenibilidad energética de Euskadi, para dotar a la compra pública verde de un respaldo legal directo que refuerza su carácter estructural dentro de la política ambiental vasca.



LA LEY 1/2024, DE 8 DE FEBRERO, DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

La Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático de Euskadi, establece el nuevo marco jurídico con el que el País Vasco orienta su acción climática y energética hacia la neutralidad climática a más tardar en 2050. La norma responde a la urgencia científica expresada por el IPCC respecto al aumento de la temperatura global y articula un conjunto de estrategias, instrumentos de planificación y mecanismos de gobernanza para reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero, impulsar la transición energética, fortalecer la resiliencia territorial y promover una economía más sostenible y competitiva.

Su objetivo es dotar a Euskadi de una arquitectura normativa clara, estable y alineada con los compromisos europeos, integrando la descarbonización, la adaptación climática y el fomento de la innovación como elementos centrales de la política pública vasca.

LA LEY 1/2024 INCORPORA DE FORMA EXPLÍCITA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO HERRAMIENTA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CLIMÁTICA A TRAVÉS DE DOS ARTÍCULOS.

En particular, en su Artículo 57. – Huella de carbono de productos, servicios y suministros en la compra pública, se establece lo siguiente:

- Los órganos de contratación de las administraciones públicas vascas y de las demás entidades del sector público incluirán en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares de sus contratos la obligación de disponer de la huella de carbono de los productos, servicios y suministros cuya contratación se licite.

Además, en el Artículo 28. – Acceso de las empresas vascas a la energía eléctrica renovable, se establece lo siguiente:

- La Administración pública vasca promoverá acuerdos de compra de energía eléctrica por parte de las empresas vascas en aquellos proyectos de generación eléctrica renovable de más de 5 MW en los cuales tenga participación.

Adicionalmente, tres instrumentos estratégicos del Gobierno Vasco han incorporado de forma explícita la compra pública verde como herramienta operativa para el cumplimiento de sus objetivos sectoriales.

- El **Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2030** incluye entre sus actuaciones clave el impulso de la compra pública y privada verde, priorizando el fomento de la oferta y la demanda de materiales fabricados con materias primas secundarias y compost con etiqueta ecológica europea procedente de biorresiduos de Euskadi.
- El **Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024** plantea incorporar en la contratación pública y privada, cláusulas para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y para promover soluciones basadas en la naturaleza, situando a la administración como agente tractor en la transición energética.
- El **Plan de Economía Circular y Bioeconomía 2024** identifica el fomento de un modelo de consumo más circular como uno de sus retos estratégicos e incorpora la inclusión de nuevos criterios de economía circular y bioeconomía en el Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030.

→ 31 CATEGORÍAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CON CRITERIOS APLICABLES DE COMPRA PÚBLICA VERDE EN CONSTANTE ACTUALIZACIÓN

Actualmente, Euskadi dispone de **31 categorías de productos y servicios para los cuales se han definido criterios ambientales de compra pública verde adaptados al territorio y contrastados con el sector privado local**. 19 de estas 31 categorías son consideradas como categorías priorizadas por el Programa. Los criterios definidos para cada categoría pueden consultarse en abierto en la [web de lhobe](#).

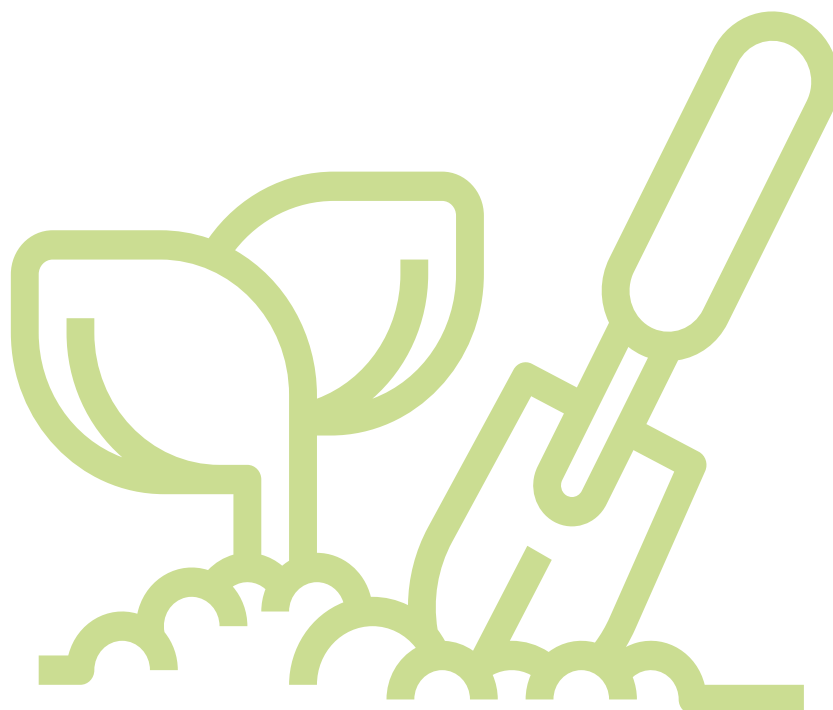
Estos criterios se caracterizan por ser una herramienta práctica, estructurada y adaptable, diseñada para facilitar que cualquier entidad pública integre la sostenibilidad en sus procesos de contratación. Su principal fortaleza radica en que ofrecen diferentes niveles de exigencia —básico, intermedio y avanzado— permitiendo adaptar los requisitos ambientales a la madurez del sector, al tipo de contrato y a la capacidad de los licitadores. Además, incluyen textos modelo que pueden ser utilizados literalmente en los pliegos, ya que incorporan directamente especificaciones técnicas, criterios de adjudicación y condiciones de ejecución listas para su uso.



Estos criterios están en continua evolución para su adaptación a las novedades del mercado. El proceso de mejora continua ha permitido la actualización sistemática de los criterios simplificados en las categorías priorizadas, así como el desarrollo de nuevos criterios específicos para ámbitos estratégicos como el alumbrado público, los vehículos pesados y las obras hidráulicas. Para facilitar la integración homogénea de estos requisitos, se han elaborado versiones simplificadas de los criterios vinculados a proyectos y obras, especialmente en edificación, urbanización, obra civil e hidráulica.

A partir del análisis general realizado en 2021 sobre los criterios publicados para más de 30 categorías, se identificaron áreas de mejora y necesidades de actualización técnica y adaptación normativa. Este proceso se tradujo, en 2022, en una revisión sistemática de los criterios simplificados para las 19 categorías priorizadas, incorporando mejoras técnicas y alineándolos con el nuevo marco estratégico de Euskadi.

Este avance técnico culminó con la elaboración de la **Instrucción para la incorporación de cláusulas ambientales** en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y su sector público, aprobada en 2023. La instrucción establece criterios ambientales mínimos para los contratos de obras, servicios y suministros, reforzando la coherencia y ejemplaridad de la administración pública vasca.





INSTRUCCIÓN 1/2023, DE 7 MARZO DE 2023, SOBRE LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS AMBIENTALES EN LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, INSTITUCIONAL Y DEMÁS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI



LA INSTRUCCIÓN INSTA A ESTABLECER CRITERIOS AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.

Objetivos estratégicos de la instrucción:

- Utilizar la compra pública como herramienta para avanzar hacia los objetivos ambientales de Euskadi
- Garantizar un mensaje coordinado del sector público vasco al mercado.
- Reforzar el papel ejemplarizante de la administración.
- Generar capacidades: homogeneizar criterios técnicos y optimizar recursos públicos.

Alcance de la instrucción:

- Aplicable a contratos de obras, servicios y suministros.
- Obligatoria en procedimientos abierto y abierto simplificado.

La Instrucción está dirigida a los órganos de contratación de la Administración General, de la Administración Institucional y demás entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Categorías afectadas:

La instrucción establece criterios ambientales mínimos en 19 categorías priorizadas:

Alimentación - Alumbrado público - Edificación y urbanización - Energía eléctrica - Equipos informáticos - Equipos de impresión - Jardinería - Mobiliario - Obra civil e infraestructuras - Textiles - Vehículos ligeros - Vehículos pesados - Papel y material de oficina - Limpieza de edificios - Transporte en autobús - Publicaciones e impresión - Eventos - Viajes - Mensajería

Obligaciones concretas:

La Instrucción determina la inclusión de criterios ambientales tanto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares como de prescripciones técnicas particulares, concretamente en:

- Definición del objeto del contrato
- Criterios de solvencia
- Prescripciones técnicas
- Criterios de adjudicación
- y/o las condiciones especiales de ejecución

En cualquier caso, los criterios de adjudicación de tipo ambiental supondrán al menos 15 puntos de los 100 puntos totales que suponen los criterios de adjudicación.

Por último, insta a la inclusión de una condición especial de ejecución ambiental en contratos de duración superior a un año, con presentación anual de informe justificativo de cumplimiento de las cláusulas ambientales por parte de la empresa adjudicataria.

Reforzando la instrucción, en 2025 la Junta Asesora de Contratación Pública inició el desarrollo de una recomendación para la incorporación de criterios de adjudicación distintos del precio y otros criterios cualitativos objetivos en el ámbito de la contratación pública de la CAE. El objetivo es recoger aquellos instrumentos que refuercen la transparencia, la objetividad y la eficacia en la valoración de la calidad, asegurando que los criterios cualitativos objetivos sean medibles, verificables y estén directamente vinculados al objeto del contrato. En el plano medioambiental, la recomendación hace referencia directa a la Instrucción 1/2003, así como al Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 y sus recursos de apoyo. Esta recomendación se aprobaría posteriormente en marzo de 2026 con la denominación de **Recomendación 1/2026**.

La actualización de criterios de 2022 se acompañó del inicio del desarrollo de nuevos criterios para categorías de elevado impacto, como alumbrado público, vehículos pesados y obra hidráulica y de la elaboración de versiones simplificadas de los criterios existentes para las categorías de edificación, urbanización y obra civil.

En 2024 se procedió al contraste con entidades públicas y privadas de los criterios ambientales de las categorías de obra hidráulica y de alumbrado público su contraste, culminando con su publicación en 2025.



NUEVOS CRITERIOS AMBIENTALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO

EN 2025 SE PUBLICARON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE RECOGEN LOS CRITERIOS AMBIENTALES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ESTRUCTURADOS EN DOS ÁMBITOS:

Redacción de proyectos lumínicos ([enlace](#)):

- Clase energética A obligatoria para los proyectos.
- Limitación de temperatura de color ≤ 3000 K para reducir contaminación lumínica.
- Requisitos de eficiencia energética de luminarias (>105 – 120 lm/W según nivel).
- Vida útil mínima hasta 100.000 horas en nivel avanzado.
- Incorporación de criterios de ecodiseño y análisis de ciclo de vida.

Suministros e instalación de alumbrado ([enlace](#)):

- Sistemas de regulación y telegestión para optimizar consumos.
- Monitorización energética de las instalaciones.
- Requisitos de modularidad y reparabilidad de luminarias.
- Gestión ambiental de residuos y RAEE.
- Integración de requisitos de contenido mínimo de materiales secundarios en obra.

Estos documentos permiten integrar criterios ambientales concretos y verificables en los pliegos de contratación pública para instalaciones de alumbrado.

ÁMBITO 2: AVANZAR EN EL COMPROMISO CON LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VASCO

Este ámbito persigue ampliar y consolidar la adhesión al Programa, tanto en el conjunto del sector público vasco como en el tejido empresarial, reforzando el compromiso institucional y la implicación progresiva del mercado.

La compra pública verde requiere una base amplia de entidades comprometidas que integren de forma sistemática criterios ambientales en sus procedimientos. Para ello, el Programa impulsa la adhesión de administraciones y entidades públicas, promoviendo un marco común de actuación y generando coherencia territorial. Al mismo tiempo, se busca movilizar al sector empresarial vasco, fomentando su participación en el desarrollo de soluciones sostenibles y su posicionamiento en un mercado cada vez más exigente en términos ambientales.

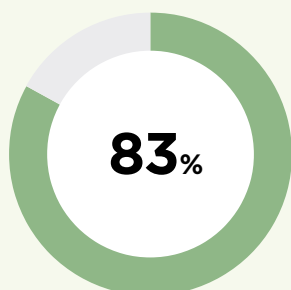
ÁMBITO 2.

AVANZAR EN EL COMPROMISO CON LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VASCOS

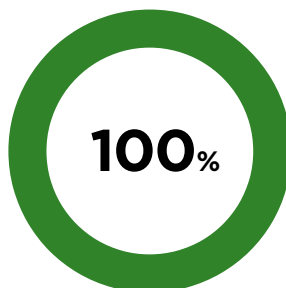
LÍNEA DE ACTUACIÓN 3:
CONSEGUIR LA PARTICIPACIÓN DE TODO EL SECTOR PÚBLICO VASCO

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4:
SENSIBILIZAR Y MOVILIZAR A LAS EMPRESAS VASCAS

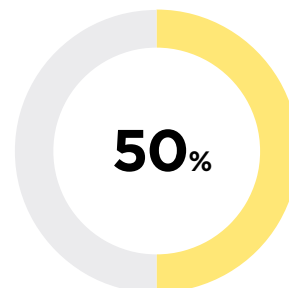
GRADO DE AVANCE
DE LAS ACCIONES DEL
ÁMBITO 2



GRADO DE AVANCE



GRADO DE AVANCE



5. Crear grupos de trabajo, en función del perfil de las administraciones, para la aceleración de la incorporación de criterios ambientales en las licitaciones usando como red principal Udalsarea 2030.
6. Crear un grupo de trabajo para asegurar la incorporación de material secundario en obras, acorde a los usos y calidades definidos en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030.

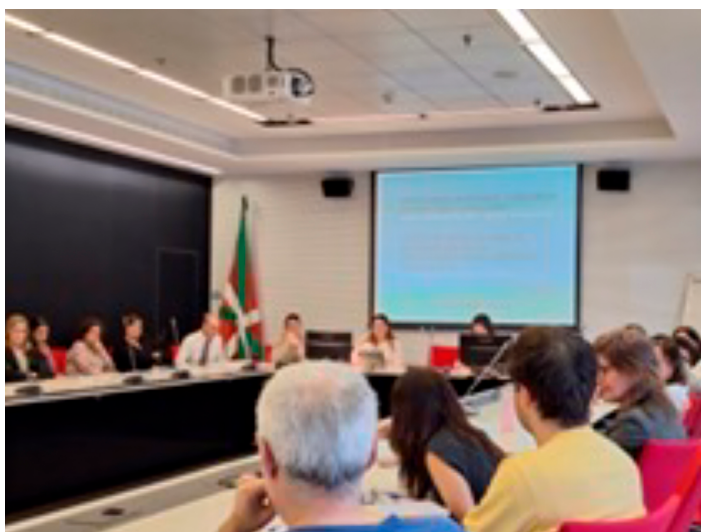
7. Definir una estrategia/programa específico para la compra y contratación verde en el sector empresarial vasco, que suponga un impulso en la incorporación de criterios ambientales en el aprovisionamiento de las empresas vascas.

Al cierre de 2025, el Ámbito 2 alcanza un grado de **avance global del 83%**. El avance entre las dos líneas de actuación ha sido desigual: la Línea 3 alcanza un cumplimiento íntegro del 100%, reflejando un despliegue completo en el periodo analizado, mientras que la Línea 4 presenta un avance más limitado del **50%**.

El principal instrumento desplegado en la Línea 3 ha sido la creación de **grupos de trabajo dirigidos a distintos perfiles del sector público vasco**, concebidos como espacios de intercambio y aprendizaje en torno a retos específicos de la compra verde aplicada. Estos grupos han permitido trasladar novedades relevantes, analizar casos reales de contratación, identificar buenas prácticas y barreras en la aplicación de criterios ambientales, y contrastar herramientas y criterios de compra pública verde.

Entre 2022 y 2025 se pusieron en marcha **5 grupos de trabajo**, orientados respectivamente a los **departamentos del Gobierno Vasco, las entidades adheridas al programa, las entidades locales** —a través de la red Udalsarea 2030—, el **ámbito específico de obras y edificación**, y el **grupo de soluciones basadas en la naturaleza (NBS)**. En conjunto, estos grupos han reunido a decenas de entidades públicas del territorio, incluyendo departamentos del Gobierno Vasco, organismos públicos, universidades, ayuntamientos, mancomunidades y agencias de desarrollo. A continuación, se describe alguno ellos:

➔ GRUPO DE TRABAJO DE GOBIERNO VASCO: APROVECHANDO EL POTENCIAL DE LA INSTRUCCIÓN



El grupo de trabajo del Gobierno Vasco, en el que participan 10 departamentos de Gobierno Vasco, se creó con el objetivo de **facilitar la aplicación práctica de la compra y contratación pública verde en los distintos departamentos de la administración autonómica**. Este grupo ha sido el principal vehículo para poner en marcha Instrucción 1/2023, de 7 marzo de 2023.

El grupo se puso en marcha en 2022 y ha continuado su actividad en los años posteriores mediante reuniones operativas centradas en el seguimiento del programa, la resolución de dudas, la aplicación de la Instrucción y el análisis de casos prácticos de contratación.





GRUPO DE TRABAJO DE DEPARTAMENTOS
DEL GOBIERNO VASCO

#EUSKADIBERRIA

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

EL GRUPO DE TRABAJO DE DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO VASCO SE CONSTITUYÓ EN 2022 COMO UN ESPACIO TÉCNICO PARA IMPULSAR LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

Sesiones de trabajo del grupo y participantes:

- Desde su creación se han celebrado 4 reuniones de trabajo: dos en 2022 y dos en 2024.
- En las reuniones han participado 34 personas pertenecientes a 10 departamentos del Gobierno Vasco.

Principales temas abordados y resultados del grupo de trabajo:

Las sesiones del grupo se han centrado en facilitar la aplicación de la Instrucción sobre incorporación de cláusulas ambientales en los procedimientos de contratación, así como en analizar el grado de incorporación de la compra pública verde en los departamentos.

El grupo ha permitido identificar dificultades prácticas en la incorporación de criterios ambientales en los pliegos (vinculación con el objeto del contrato, medios de acreditación o seguimiento durante la ejecución) y presentar herramientas de apoyo como el servicio de ambientalización de pliegos o materiales técnicos del programa. Asimismo, ha servido para detectar necesidades de formación y acompañamiento técnico por parte de los departamentos.

→ GRUPO DE TRABAJO DE ENTIDADES ADHERIDAS: IDENTIFICANDO OPORTUNIDADES Y NECESIDADES



El grupo de trabajo de entidades adheridas se creó con el objetivo de **facilitar el intercambio de experiencias y el acompañamiento técnico entre las entidades públicas vinculadas al Programa de Compra y Contratación Pública Verde de Euskadi 2030**. Desde 2022, y con una periodicidad aproximadamente anual, este espacio permite compartir avances en el marco de la compra pública verde, en el propio programa y a compartir buenas prácticas que faciliten la aplicación práctica de la compra verde.

Además, este grupo ha sido decisivo para mejorar los servicios del Programa gracias a la identificación de oportunidades y necesidades comunes de apoyo técnico por parte de las entidades adheridas.

→ GRUPO DE TRABAJO DE ENTIDADES LOCALES: UNA HOJA DE RUTA PARA IMPULSAR LA COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE EN EL ÁMBITO LOCAL



Con el objetivo de facilitar la identificación de los pasos para la introducción sistemática **de la compra y contratación pública verde en el ámbito municipal**, en 2023 se puso en marcha un grupo de trabajo específico con entidades locales en el marco de Udalsarea 2030, la Red Vasca de Municipios Sostenibles.

Este espacio de trabajo permitió reunir a 23 ayuntamientos y entidades comarcales interesadas en avanzar en la ambientalización de sus procesos de contratación.

A lo largo de 4 sesiones de trabajo, el grupo abordó las principales barreras que encuentran las entidades locales para incorporar criterios ambientales en las licitaciones y posibles soluciones. Como resultado, 13 entidades **elaboraron sus propias hojas de ruta para impulsar la compra y contratación verde en sus organizaciones y se desarrollaron materiales de apoyo para facilitar su implantación.**

→ GRUPOS DE TRABAJO DE OBRAS Y EDIFICACIÓN: UNA CATEGORÍA DE PESO

El ámbito de las obras públicas y la edificación constituye uno de los sectores con mayor potencial para integrar criterios de economía circular y reducción de impactos ambientales a través de la contratación pública.

Con el objetivo de avanzar en este ámbito, en 2022 se puso en marcha un **grupo de trabajo específico centrado en la compra y contratación pública verde en obras y edificación**. Este grupo se concibió como un grupo tractor, formado por administraciones y entidades con experiencia en contratación de obras, orientado a contribuir al desarrollo de herramientas que faciliten el uso de materia prima secundaria a través, de la compra pública verde.

Esta prioridad se alinea con el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030 y con lo establecido en la Ley 10/2021 de Administración Ambiental de Euskadi.

Además, el grupo ha servido como espacio para analizar nuevas tendencias y herramientas en materia de sostenibilidad en el sector de la construcción, como el análisis del ciclo de vida, la huella de carbono de los edificios, la circularidad en los materiales o la integración de criterios ambientales en los procesos de diseño y ejecución de obras.



GRUPO TRACTOR DE OBRAS Y EDIFICACIÓN



EL GRUPO DE TRABAJO DE OBRAS Y EDIFICACIÓN SE CREÓ EN 2022 COMO UN ESPACIO TÉCNICO PARA IMPULSAR LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS, ESPECIALMENTE EN RELACIÓN CON LA ECONOMÍA CIRCULAR Y EL USO DE MATERIALES RECICLADOS EN LA CONSTRUCCIÓN.

Sesiones de trabajo del grupo y participantes:

- En total, el grupo ha desarrollado 4 sesiones de trabajo desde su creación.
- Han participado más de 10 entidades públicas adheridas al programa.

Principales temas abordados y resultados:

Las sesiones del grupo se han centrado en desarrollar herramientas técnicas que faciliten la aplicación de criterios de economía circular en la contratación pública, tanto para dar cumplimiento al marco legal (Artículo 84.3 de la Ley 10/2021 de Administración Ambiental de Euskadi), como para ir más allá. El planteamiento ha incluido tanto la incorporación en los pliegos de contratación, como su posterior seguimiento durante la ejecución del contrato.

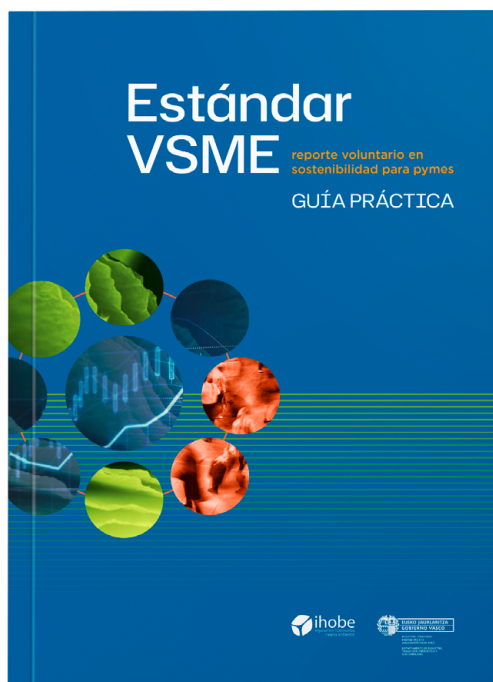
Este grupo se ha utilizado también para la identificación de buenas prácticas y para el planteamiento de una Guía para la inclusión de materiales secundarios en contratación de obras, y para compartir novedades y tendencias como el análisis de la huella de carbono en edificios o la propuesta de nuevos criterios ambientales vinculados a soluciones basadas en la naturaleza aplicables a contratos de edificación y urbanización.

Además del grupo tractor, en las categorías de la obra y edificación se constituyó un **Grupo de avance con otras entidades que tenían interés en estar al corriente de las novedades en relación a la integración de criterios de compra verde en sus contrataciones sobre obras y edificación.**

→ EL SECTOR PRIVADO COMO TRACTOR DE LA SOSTENIBILIDAD EN SUS CADENAS DE VALOR

Durante el periodo 2021-2025 se ha trabajado también con el sector privado en su rol de comprador a través de las iniciativas de lhobe con empresas, como **Basque Ecodesign Center**, la alianza público-privada entre Gobierno Vasco y 19 empresas vascas líderes en sostenibilidad para generación de conocimiento y tracción de la cadena de valor, o **Pyme Circular Euskadi**, la alianza público-privada entre Gobierno Vasco y agentes intermedios para el despliegue de la economía circular aplicada en las pymes.

En el marco del Basque Ecodesign Center, se realizó en 2021 un primer **piloto de identificación de categorías prioritarias para la inclusión de criterios ambientales en sus compras y contrataciones**, en el que participaron 8 empresas socias. Esta fue la semilla, que posteriormente dio lugar a una serie de proyectos específicos en los cuales las empresas trabajaron en el desarrollo de criterios específicos o de herramientas para la evaluación ambiental de productos vinculadas a criterios de evaluación de ofertas. Las empresas del Basque Ecodesign Center del sector eléctrico, tanto *utilities*, como su cadena de suministro, han sido especialmente activas en este tema. Entre 2022 y 2025 han desarrollado



conjuntamente herramientas basadas en ciclo de vida para productos prioritarios para la generación y transmisión eléctrica, como celdas de transformación, relés, contadores o soportes, con el objetivo de convertir la inclusión de criterios ambientales en las compras de estos productos en un estándar en un futuro próximo.

De forma similar, a través de Pyme Circular Euskadi, se desarrolló entre 2021 y 2022, un proyecto, liderado por ACLIMA, Basque Environment Cluster, con el objetivo **desarrollar una metodología sencilla para aplicar la compra privada verde** adaptada a cada una de las PYMEs participantes. Este proyecto se describe con más detalle en el ámbito 4.

Finalmente, en 2025 se lanza en el marco del Plan de Industria de Euskadi 2030 el **proyecto transformador BasquESG**. Este proyecto tiene por objetivo crear un **sistema de reporte y evaluación de sostenibilidad propio, adaptado a la realidad de las pymes vascas, basado en el estándar europeo Estándar Voluntario de Información sobre Sostenibilidad para PYMEs no cotizadas (VSME, por sus siglas en inglés)**. El proyecto cuenta con el liderazgo de grandes empresas tractoras y entidades financieras vascas, como Kutxabank, Laboral Kutxa, Iberdrola, Petronor, ITP Aero, Ingeteam, CAF, Mercedes Benz y Sidenor, que prevén utilizar este sistema para, entre otras cosas, mejorar la sostenibilidad de sus compras y contrataciones.





PROYECTO TRANSFORMADOR BasquESG



BasquESG ES UNA INICIATIVA DEL GOBIERNO VASCO, ENMARCADA EN EL PLAN DE INDUSTRIA 2030, QUE IMPULSA LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES INDUSTRIALES MEDIANTE EL USO DE LA NORMA VOLUNTARIA VSME.

Este proyecto tiene por objetivo el desarrollo de un sistema de evaluación de sostenibilidad para las pymes vascas, que permita responder de forma eficaz a las crecientes demandas de sus grupos de interés en materia de criterios ESG.

El sistema, alineado con la normativa e iniciativas europeas (en especial el VSME), busca no solo garantizar el cumplimiento técnico, sino también mejorar el posicionamiento competitivo de las pymes a nivel regional e internacional, contribuyendo a reforzar la reputación, atraer inversión sostenible, facilitar decisiones informadas y generar valor sostenible para las empresas.

El estándar voluntario europeo VSME (Voluntary SME Sustainability Reporting Standard) fue publicado por EFRAG en diciembre de 2024 para simplificar el reporte de sostenibilidad en pymes no cotizadas. Al estandarizar sus datos ambientales, sociales y de gobernanza, las pymes pueden posicionarse mejor como proveedores de grandes empresas tractoras y facilitar su acceso a financiación bancaria.

El proyecto se estructura en dos fases:

- Proyecto Piloto (Enero - Junio 2026): Se ha iniciado con una fase piloto para 50 pymes seleccionadas, quienes reciben consultoría experta y formación gratuita de la mano de Euskalit.
- Despliegue General (2º Semestre 2026): Tras el piloto, el objetivo es extender el sistema al resto del tejido industrial vasco, con la meta de alcanzar a 500 pymes en 2026.

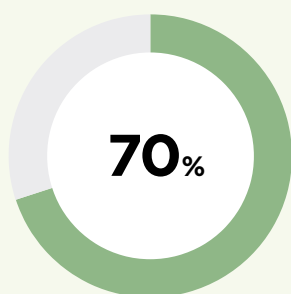
ÁMBITO 3: CONVERTIR LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE EN UN ELEMENTO ESTRUCTURAL Y DE INNOVACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES

Este ámbito tiene como finalidad integrar la compra pública verde en la gestión ordinaria de las organizaciones, superando enfoques puntuales y avanzando hacia una aplicación sistemática y estratégica. Para ello, el Programa contempla el desarrollo de recursos técnicos, herramientas de apoyo y mecanismos de acompañamiento que faciliten la implementación efectiva de criterios ambientales en los procesos de contratación. Asimismo, se impulsa la profesionalización de la función de compra y contratación, promoviendo la capacitación del personal implicado y reforzando su dimensión técnica y estratégica.

ÁMBITO 3.

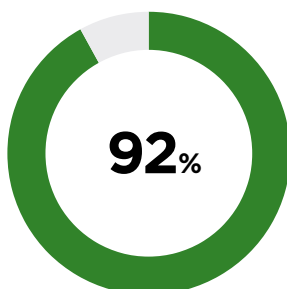
CONVERTIR LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE EN UN ELEMENTO ESTRUCTURAL Y DE INNOVACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES

GRADO DE AVANCE
DE LAS ACCIONES DEL
ÁMBITO 3



LÍNEA DE ACTUACIÓN 5: APORTAR RECURSOS PARA UNA IMPLEMENTACIÓN SISTEMÁTICA Y ESTRATÉGICA

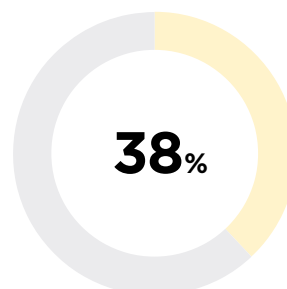
GRADO DE AVANCE



8. Reforzar el servicio de apoyo personalizado o asesoramiento para la ambientalización de licitaciones.
9. Elaborar y/o adaptar herramientas y recursos técnicos para la compra y contratación verde.
10. Lanzar iniciativas piloto en ámbitos de la compra verde con insuficiente desarrollo y centrado en áreas prioritarias, como, por ejemplo, los costes de ciclo de vida o la compra de innovación.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 6: PROFESIONALIZAR LA FUNCIÓN DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN EN TODO EL PERSONAL IMPLICADO

GRADO DE AVANCE



11. Establecer una línea de capacitación estable en materia de compra pública verde al sector público vasco, entre otros, a través del IVAP.
12. Desarrollar material para los manuales de integración de nuevo personal implicado sobre el papel estratégico y la obligación de tener en cuenta criterios ambientales en sus actuaciones.

Al cierre de 2025, el Ámbito 3 alcanza un grado de **avance global del 70%**. El avance entre las dos líneas ha sido desigual: la Línea 5 muestra un grado de ejecución muy elevado del **92%**, con un desarrollo prácticamente completo de las acciones previstas, mientras que la Línea 6 presenta un avance más moderado del **38%**.

Durante el periodo analizado se han impulsado diferentes iniciativas orientadas a **facilitar la aplicación práctica de la compra pública verde en las administraciones públicas vascas**. A continuación, se describen los **principales hitos alcanzados**, que han combinado el apoyo técnico directo a las administraciones, el desarrollo de herramientas y recursos técnicos para la contratación pública verde, y las actividades de capacitación dirigidas al personal público implicado en los procesos de contratación.

➔ **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LA AMBIENTALIZACIÓN: 126 LICITACIONES AMBIENTALIZADAS Y 145 CONSULTAS TÉCNICAS RESUELTAS**

Uno de los instrumentos más relevantes ha sido el **servicio de asesoramiento técnico para la ambientalización de licitaciones**, que ofrece apoyo directo a las administraciones públicas en la incorporación de criterios ambientales en los pliegos de contratación y en la resolución de consultas técnicas.



SERVICIO DE AMBIENTALIZACIÓN DE PLIEGOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO

EL PROGRAMA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE DE EUSKADI OFRECE UN SERVICIO DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Tipo de apoyo ofrecido:

El servicio presta apoyo a las administraciones públicas en diferentes fases del proceso de contratación, incluyendo:

- Incorporación de criterios ambientales en los pliegos de contratación
- Orientación sobre criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución
- Asesoramiento sobre medios de acreditación y verificación de requisitos ambientales
- Resolución de consultas técnicas sobre categorías específicas de contratación

Actividad del servicio:

Durante el periodo analizado el servicio ha desarrollado una intensa actividad de apoyo a las administraciones públicas:

- 122 administraciones públicas atendidas
- 126 licitaciones ambientalizadas
- 145 consultas técnicas resueltas

De este modo, este servicio ha contribuido a facilitar la aplicación práctica de la compra pública verde, reforzando la capacidad técnica de las administraciones públicas para integrar criterios ambientales en sus procesos de contratación.

Con el objetivo de mejorar la ratio coste-eficiencia de este servicio, en 2025 se ha **desarrollado una herramienta piloto basada en inteligencia artificial para facilitar la ambientalización de pliegos**. Esta herramienta se ha desarrollado en el marco del programa de Gobierno Vasco BIND GOV TECH para realizar proyectos demostrativos. El resultado ha sido satisfactorio. Aunque, por ahora, el uso es interno, por parte del equipo del servicio de asesoramiento técnico para la ambientalización, a medio plazo podrá ser la semilla para herramientas de inteligencia artificial más potentes a disposición de las entidades adheridas.

➔ **FACILITANDO LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA COMPRA VERDE: DESARROLLO DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS TÉCNICOS**



El desarrollo de herramientas y recursos técnicos debe facilitar la utilización de criterios ambientales en las compras y las contrataciones, tanto en el sector público, como en el sector privado. Un campo especialmente prolífico ha sido el de la categoría de construcción. En esta temática se han elaborado un **documento específico con medidas avanzadas para la redacción del Estudio de gestión de residuos y del Plan de gestión de residuos en proyectos y obras**. Este documento, se ha incluido como separata en el Manual para la redacción e implantación de Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Buenas prácticas, de Ihobe, publicado originalmente en 2019, facilitando la incorporación en los pliegos de contratación de medidas van más allá de las exigencias normativas.

En 2024, con la aprobación de la Ley 1/2024 de Transición Energética y Cambio Climático, la adaptación al cambio climático surge como nueva prioridad de Euskadi.

El Programa se adapta de forma ágil, generando conocimiento y herramientas para la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza (NBS) en los procesos de contratación pública, aprovechando el proyecto europeo LIFE Urban Klima 2050, que impulsa la incorporación de soluciones naturales en la planificación urbana y territorial como estrategia para lograr una mayor resiliencia frente al cambio climático.

Para ello, en primer lugar, se elaboró en 2025 un monográfico acerca de las soluciones basadas en la naturaleza y su potencial para ser incluidas en licitaciones públicas. Utilizando esa base, se realizó una propuesta de inclusión de NBS en los criterios de compra pública verde de las categorías de edificación, urbanización, jardinería, obra civil y obra hidráulica. La inclusión de cláusulas ambientales asociadas a las NBS amplía el espectro de posibilidades de estos criterios, reforzando la adaptación al cambio climático. Esta propuesta fue contrastada en dos sesiones de consulta con grupos de interés, públicos y privados, para generar los criterios definitivos, que serán publicados en 2026.

Por su carácter innovador, es necesario destacar un proyecto piloto para la incorporación del coste del ciclo de vida como criterio de adjudicación en el que participaron varias entidades como la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa y EITb, desarrollado en 2021 y 2022. Para facilitar la evaluación de los criterios de adjudicación, se desarrolló una herramienta simplificada para el análisis del coste del ciclo de vida que fue utilizada cuando ambas organizaciones integraron en sus pliegos de suministro de equipos informáticos este concepto.

Otra herramienta relevante, en este caso multisectorial y aplicable tanto al sector público, como al privado es **Climate & Circularity Calculator**. Esta calculadora, elaborada por Ihobe a partir del conocimiento generado en el Basque Ecodesign Center, es una herramienta web que permite a las empresas **calcular su huella ambiental y de carbono**, tanto de organización (alcance 1, 2 y 3), como de producto.



CLIMATE & CIRCULARITY CALCULATOR



CLIMATE &
CIRCULARITY
CALCULATOR
by ihobe

EL CLIMATE & CIRCULARITY CALCULATOR ES UNA HERRAMIENTA WEB GRATUITA DE EVALUACIÓN SIMPLIFICADA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE ORGANIZACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS CON ENFOQUE DE CICLO DE VIDA.

Permite calcular la huella de carbono y ambiental de organización, productos y servicios con un enfoque integrado. Además, es posible calcular indicadores de economía circular con un enfoque de organización, todo ello de acuerdo con los estándares reconocidos.

Con un enfoque de organización, permite calcular la huella ambiental corporativa, de acuerdo con la metodología publicada por Ihobe, la huella de carbono con alcance 3 según la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019, y una selección de indicadores de economía circular siguiendo la metodología “*Circular Transition Indicators 3.0*”, compatibles con la norma ISO 59020.

Con enfoque de producto, la herramienta permite la realización de análisis de ciclo de vida de productos y servicios (alineados con las normas ISO 14040 y ISO 14044), así como el cálculo de la huella de carbono según la norma ISO 14067:2018.

El enfoque integrado permite aprovechar las sinergias entre la necesidad de datos para el cálculo de diferentes huellas optimizando el esfuerzo de recopilación de información.

Esta herramienta facilitará a las empresas vascas el cálculo de la huella de carbono de producto, una exigencia futura de la Ley 1/2024 de Transición Energética y Cambio Climático en la contratación pública, y el cálculo de huella de carbono de organización para su inscripción en el en el marco del Registro Vasco de Iniciativas de Transición Energética y Cambio Climático.

En el mismo sentido, puede ser utilizada para la mejora del desempeño ambiental de organizaciones y de productos, y servicios.

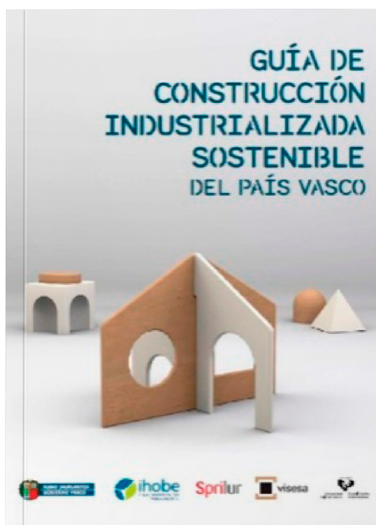
➔ FORMACIÓN A PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN



El Programa incluye entre sus líneas de actuación el desarrollo de acciones de formación y capacitación dirigidas al personal de las administraciones públicas, con el objetivo de facilitar la incorporación efectiva de criterios ambientales en los procesos de contratación pública. Estas actividades combinan jornadas técnicas, talleres prácticos y cursos especializados orientados a reforzar el conocimiento técnico y facilitar la aplicación práctica de la compra pública verde.

Un ejemplo especialmente exitoso fue la **jornada técnica de 2023 sobre las obligaciones en materia de compra pública verde derivadas de la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética y de la Ley 10/2021 de Administración Ambiental de Euskadi**, en la que participaron **61 personas** y que permitió presentar ejemplos prácticos para facilitar la aplicación de estas obligaciones en los procesos de contratación pública.

En el mismo sentido, la **jornada técnica sobre errores habituales en la introducción de criterios ambientales en la contratación pública**, celebrada en 2023, atrajo a 90 personas, incluyendo equipos administrativos de fuera de Euskadi.



Siguiendo el mismo formato el 16 de diciembre de 2023, se organizó una jornada técnica en la que se presentó la **Guía de construcción industrializada sostenible del País Vasco**. Esta publicación está orientada a apoyar la toma de decisiones por parte de promotores públicos y privados sobre la idoneidad de apostar por soluciones de construcción industrializada desde una perspectiva de sostenibilidad, incorporando este punto de vista en sus licitaciones.

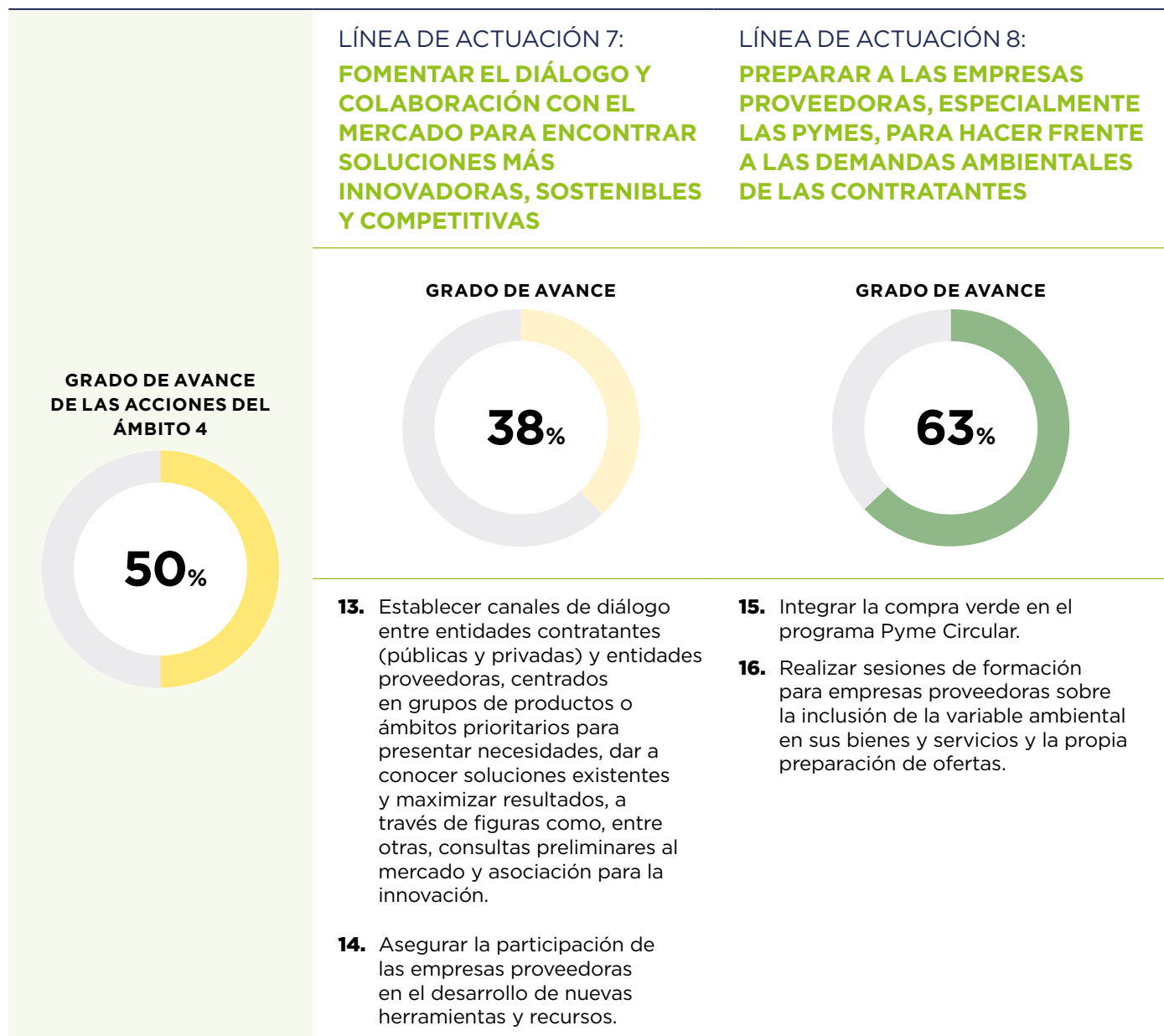
En 2025 se realizó como piloto un taller práctico de generación de capacidades, en respuesta a una solicitud del Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco. Así, en **2025** tuvo lugar un taller ad hoc en el que participaron 30 personas en el que se trabajó sobre cómo incluir criterios ambientales en licitaciones utilizando pliegos reales del departamento y centrándose en las categorías de productos a contratar en ese mismo año. La experiencia resultó un éxito.

Finalmente, hay que mencionar que en 2025 se preparó un curso específico sobre compra pública verde a través del IVAP, que será ofertado en 2026.

ÁMBITO 4: DISPONER DE UN MERCADO ADECUADO, DE CALIDAD Y PREPARADO

Este ámbito aborda la dimensión de mercado de la compra pública verde, reconociendo que su eficacia depende de la existencia de una oferta capaz de responder a los nuevos requisitos ambientales. El Programa promueve el diálogo con el mercado y la colaboración con empresas proveedoras, con el objetivo de facilitar la adaptación progresiva de la oferta a criterios de sostenibilidad, circularidad y baja intensidad de carbono. Asimismo, se impulsan acciones orientadas a preparar a las empresas proveedoras, especialmente pymes, para competir en un entorno de contratación pública más exigente desde el punto de vista ambiental.

ÁMBITO 4. DISPONER DE UN MERCADO ADECUADO, DE CALIDAD Y PREPARADO



Al cierre de 2025, el Ámbito 4 alcanza un grado de **avance global del 50%**, con un comportamiento desigual entre sus dos líneas: la Línea 7 se sitúa en el **38%** y la Línea 8 en el **63%**.

Este ámbito se orienta a **reforzar la relación entre la administración pública y el mercado**, con el objetivo de facilitar que las empresas proveedoras —especialmente las pymes— puedan responder a las nuevas exigencias ambientales incorporadas en los procesos de contratación pública. A través de diferentes iniciativas, el Programa ha promovido el diálogo con el tejido empresarial, impulsado la incorporación de criterios ambientales en las cadenas de valor y reforzado las capacidades técnicas necesarias para que las empresas puedan adaptarse a las nuevas demandas del mercado público. A continuación se describen los principales **hitos y avances** del periodo:

→ **CONTRASTE TÉCNICO CON EL MERCADO: UNA SISTEMÁTICA BENEFICIOSA PARA EL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIVADO**

El contraste técnico con el mercado permite **incorporar la perspectiva empresarial en el diseño de herramientas y criterios ambientales de la compra pública verde, reduciendo los riesgos de pliegos desiertos y actuando como motor de competitividad**. Estos espacios facilitan que los requisitos ambientales definidos por la administración tengan en cuenta la realidad técnica y económica de los sectores implicados.

Todos los criterios de compra y contratación pública verde de este Programa han sido contrastados con el mercado. Ejemplos recientes son el **contraste con grupos de interés del sector de la iluminación** en relación a los criterios para la categoría de alumbrado público, en 2024, o el contraste **técnico sobre la inclusión de soluciones basadas en la naturaleza (NBS)** en jardinería, urbanización, edificación, envoltentes, obra civil y obra hidráulica. En este último caso, se organizaron varias sesiones de contraste utilizando con dos grupos de trabajo: el Grupo Tractor de Obras y el Grupo de experto/as en NBS existente previamente en el marco del proyecto Life Urban Klima, recogiendo las opiniones de administraciones públicas, centros de investigación, empresas de ingeniería y entidades especializadas en soluciones basadas en la naturaleza.

→ **PYME CIRCULAR EUSKADI: PILOTANDO HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LA PREPARACIÓN DEL SECTOR PRIVADO**

Otra línea de actuación del programa se orienta a extender los principios de la compra verde al ámbito empresarial, promoviendo que las empresas integren criterios ambientales también en sus propios procesos de compra y en la gestión de sus cadenas de suministro.

En este sentido, el **programa de ayudas PYME Circular**, ha incorporado la compra verde como uno de los posibles impulsores ambientales de los proyectos financiados. En particular, la línea de ayudas contempla la sostenibilidad de la cadena de valor como una de las tipologías de proyectos subvencionables, permitiendo apoyar iniciativas orientadas a introducir criterios ambientales en los procesos de compra de las empresas. Sin embargo, este programa también permite el desarrollo de instrumentos y la generación de capacidades en las pymes para responder a requisitos del mercado, público y privado.

Entre 2021 y 2025 el programa ha financiado tres proyectos que responden a la lógica de la compra, tanto pública, como privada:

- **Proyecto ICOPVE: impulso de la compra privada verde en Euskadi**
- **Proyecto INGURULABEL**
- **Proyecto AR-CAV-EPD**



**PROYECTO ICOPVE: IMPULSO DE LA
COMPRA PRIVADA VERDE EN EUSKADI**



**ETE Zirkularra
PYME Circular
Euskadi**

aclima
Basque Environment Cluster



EL PROYECTO ICOPVE (IMPULSO DE LA COMPRA PRIVADA VERDE EN EUSKADI), LIDERADO POR ACLIMA - BASQUE ENVIRONMENT CLUSTER Y FINANCIADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA PYME CIRCULAR 2021 GESTIONADO POR IHOBE, TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE COMPRA DE LAS EMPRESAS.

El proyecto parte de la premisa de que la compra verde constituye una herramienta clave para impulsar la transición hacia la economía circular, al permitir transformar las cadenas de suministro mediante la incorporación de criterios ambientales en la selección de proveedores y productos.

Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Desarrollar una metodología sencilla para aplicar la compra privada verde en las pymes,
- Mejorar el desempeño ambiental de las empresas participantes,
- Reforzar su posicionamiento competitivo en el mercado.

Como parte del proyecto, las empresas participantes elaboran un inventario de entradas y salidas de su proceso productivo, identifican sus principales proveedores y aplican una metodología de evaluación ambiental de proveedores basada en criterios de compra pública verde de la Comisión Europea.

El proyecto incluye además dinámicas de trabajo colaborativo entre las empresas participantes, orientadas a compartir experiencias, detectar oportunidades de mejora e identificar nuevas soluciones para integrar criterios ambientales en sus procesos de compra.

El proyecto INGURULABEL, liderado por el Basque Food Cluster, busca dar respuesta a una demanda de su cadena de valor. Su objetivo es la evaluación y comunicación del desempeño ambiental de la industria alimentaria vasca mediante el cálculo de la huella ambiental de producto, el desarrollo de planes de mejora ambiental y la definición de estrategias de comunicación y diferenciación.

De forma similar, el proyecto AR-CAV-EPD, impulsado por la asociación de Asociación de plantas fijas de reciclaje de residuos de construcción y demolición de Euskadi, junto con ACLIMA, ha desarrollado la primera Declaración Ambiental de Producto (DAP) sectorial para áridos reciclados procedentes de residuos de construcción y demolición en el País Vasco, conforme a la normativa europea EN 15804 y al sistema International EPD System®. Esta iniciativa permite evaluar y comunicar de forma transparente el impacto ambiental de estos materiales, reforzando su posicionamiento en el mercado y facilitando su utilización en procesos de contratación que incorporan criterios ambientales.

➔ FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL SECTOR PRIVADO PARA DAR RESPUESTA A LOS REQUISITOS AMBIENTALES DE SUS CADENAS DE VALOR

El **Programa de formación en Economía Circular para profesionales en activo**, ofrecido por el Basque Circular Hub y gestionado por Ihobe permite **reforzar las capacidades técnicas del sector privado en economía circular y temáticas conexas**.

Este programa tiene como objetivo final mejorar la competitividad de las empresas, preparándolas **para responder a las nuevas exigencias ambientales del mercado público y privado**.



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR PARA PROFESIONALES EN ACTIVO



EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN ENTRE PYME CIRCULAR EUSKADI Y EL BASQUE CIRCULAR HUB, SE HAN DESARROLLADO PROGRAMAS FORMATIVOS DIRIGIDOS A PROFESIONALES EN ACTIVO CON EL OBJETIVO DE REFORZAR LAS CAPACIDADES DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y MÉTRICAS AMBIENTALES.

Estos cursos presenciales y gratuitos están orientados a apoyar la competitividad de las empresas mediante la integración del factor ambiental tanto en la gestión empresarial, como en el desarrollo de productos y servicios para dar respuesta a las necesidades de sus clientes, públicos y privados.

Desde su lanzamiento **en 2022, se han desarrollado 117 cursos, formando a más de 2.200 profesionales** y con la participación de más de un millar de empresas.

Estos cursos ofrecen a las empresas la oportunidad de conocer las últimas novedades regulatorias y de mercado, lo que les ayudará a identificar riesgos y oportunidades para tomar decisiones informadas y mejorar su posicionamiento competitivo.

A continuación, se presentan algunas temáticas recogidas en el programa:

- **Huella de carbono y estrategias de descarbonización y riesgos climáticos:** aplicación práctica de la huella de carbono organizacional (alcances 1, 2 y 3), evaluación de riesgos climáticos, cálculo de la huella de producto para dar respuesta a los requisitos del mercado.
- **ESG: Transparencia y posicionamiento ambiental:** marcos y estándares para medir y reportar aspectos ESG (medio ambiente, social y gobernanza, por sus siglas en inglés), profundizando en el estándar VSME para Pymes para el reporte de información ambiental a la cadena de valor.
- **Ecodiseño para una economía circular:** integración del ecodiseño y la circularidad en productos y servicios, abordando los requisitos de circularidad del nuevo marco europeo, y metodologías UNE e ISO.
- **Materias primas y gestión de residuos:** implementación de prácticas sostenibles con enfoque en materiales reciclables y secundarios en el ámbito de la construcción.

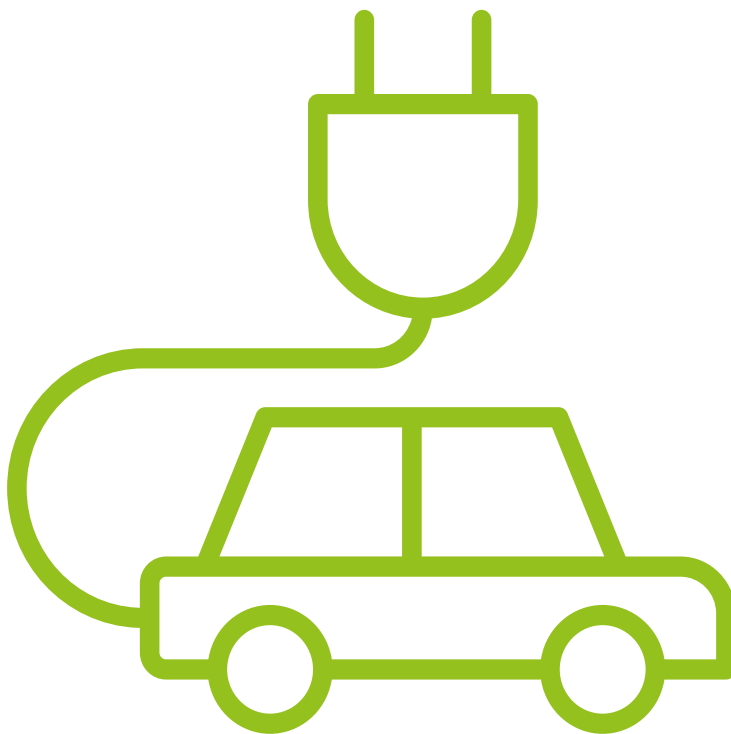
→ DESARROLLO Y MEJORA DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS



Finalmente, el programa también impulsa el **desarrollo y mejora de herramientas técnicas vinculadas a la contratación pública verde**, que facilitan tanto a las administraciones como a las empresas la aplicación de criterios ambientales en los procesos de contratación. En este sentido, durante el periodo evaluado se ha continuado avanzando en el desarrollo de herramientas que permiten incorporar criterios de circularidad y sostenibilidad en diferentes ámbitos de contratación.

En 2023 se publicó una **herramienta de cálculo de materiales secundarios en obras**, diseñada para facilitar la aplicación de los requisitos establecidos el artículo 84.3 de la Ley de Administración Ambiental, que establece un mínimo de 40% de materiales secundarios en las obras de promoción pública. En su desarrollo, esta herramienta se ha pilotado con el sector privado y se ha contrastado con el sector público en el marco del Grupo tractor de obras.

La herramienta se acompaña de una guía para la introducción de materia prima secundaria en obra, que identifica el abanico de oportunidades para incorporar materiales reciclados en las diferentes partidas. Esta guía, además, incluye casos prácticos reales de Euskadi.



ÁMBITO 5: VISIBILIZAR LOS AVANCES, LOGROS Y BENEFICIOS DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE

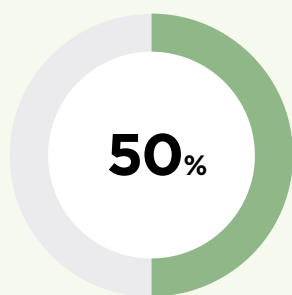
Este ámbito persigue reforzar los sistemas de seguimiento, medición y comunicación del Programa, con el fin de cuantificar su grado de implantación y poner en valor sus resultados. La mejora de los mecanismos de evaluación permite estimar los beneficios ambientales y económicos derivados de la compra pública verde, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia. Al mismo tiempo, la comunicación de avances y resultados contribuye a generar confianza, reforzar el compromiso institucional y proyectar el posicionamiento de Euskadi en este ámbito.

ÁMBITO 5. VISIBILIZAR LOS AVANCES, LOGROS Y BENEFICIOS DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE

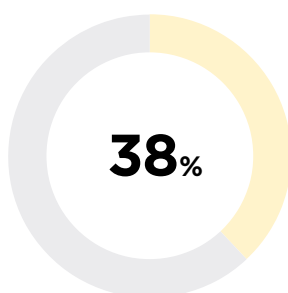
LÍNEA DE ACTUACIÓN 9:
**MEDIR LA IMPLEMENTACIÓN Y
ESTIMAR LOS BENEFICIOS DE
LA COMPRA Y CONTRATACIÓN
AMBIENTALMENTE
SOSTENIBLE**

LÍNEA DE ACTUACIÓN 10:
**COMUNICAR Y PROMOVER
LOS AVANCES Y LOGROS DE
EUSKADI A NIVEL INTERNO,
EUROPEO E INTERNACIONAL**

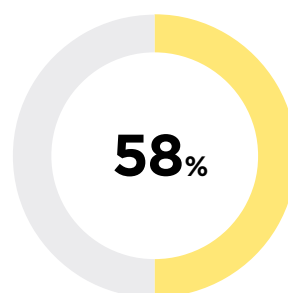
GRADO DE AVANCE
DE LAS ACCIONES DEL
ÁMBITO 5



GRADO DE AVANCE



GRADO DE AVANCE



17. Definir un sistema de medición de beneficios/resultados que permita identificar las ventajas de la compra pública verde.
18. Integrar aspectos que posibiliten el cálculo de los beneficios ambientales en los propios criterios de contratación verde disponible.

19. Difundir buenas prácticas y ejemplos de pliegos de compra verde entre el sector público vasco, entre otras vías, a través de boletines semestrales de noticias y novedades en la materia.
20. Conseguir una mayor participación de Euskadi en los Programas «Programme on Sustainable Public Procurement» de Naciones Unidas y «Procura+» de ICLEI.
21. Celebrar un foro anual en materia de compra pública verde para reconocer y compartir experiencias y acelerar la incorporación de criterios ambientales en la contratación.

Al cierre de 2025, el Ámbito 5 alcanza un grado de **avance global del 50%**, con un comportamiento diferenciado entre sus dos líneas: la Línea 10 alcanza un **58%** de avance, por encima de la Línea 9, que se sitúa en el **38%**.

A lo largo del periodo evaluado, la consolidación de la compra pública verde en Euskadi ha ido acompañada de un **esfuerzo continuado de generación y transferencia de conocimiento**, orientado a apoyar a las administraciones en la incorporación de criterios ambientales en sus procesos de contratación. Estas actividades han buscado reforzar las capacidades técnicas de la administración, facilitar el acceso a información actualizada y favorecer el intercambio de experiencias entre administraciones y agentes implicados, tanto públicos como privados. A continuación se describen los principales **hitos y avances** del periodo:

➔ INFORMES PARA ESTAR SIEMPRE AL DÍA

En el periodo objeto de análisis se han generado dos tipologías de informes para trasladar el estado de la compra verde dentro y fuera de Euskadi: los informes de tendencias y los informes anuales de seguimiento del Programa

Los **informes de tendencias en compra pública verde** permiten a las entidades adheridas conocer las grandes novedades en compra pública verde, apoyándose en el sistema de vigilancia ambiental de Ihobe.

Entre 2021 y 2025 se han generado 12 informes que recopilan y sintetizan información sobre:

- Novedades normativas europeas, estatales y autonómicas
- Iniciativas impulsadas en Euskadi
- Experiencias de otras administraciones públicas
- Herramientas y metodologías para la contratación sostenible
- Publicaciones y guías relevantes en el ámbito de la compra pública verde.

Su objetivo es facilitar el acceso a información actualizada y contribuir a la difusión de buenas prácticas, mostrando cómo la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública se está consolidando progresivamente en diferentes contextos administrativos.

➔ TRABAJO EN RED: SER REFERENCIA Y TRAER NUEVAS IDEAS A EUSKADI

El Programa **impulsa el trabajo en red, orientado al intercambio de experiencias y al posicionamiento de la experiencia vasca en foros especializados**. Esta labor es desarrollada por Ihobe, como secretaria técnica del programa, **participando regularmente en congresos, seminarios técnicos** en los que se presentan avances del programa, herramientas desarrolladas y ejemplos de aplicación práctica.

Estas actividades permiten compartir la experiencia acumulada en Euskadi, contribuir al debate técnico en torno a la contratación pública sostenible y reforzar la conexión con iniciativas y redes internacionales que trabajan en este ámbito.



En el ámbito estatal, Ihobe ha compartido la experiencia de Euskadi en distintas ediciones del **Congreso Internacional de Compra Pública Verde y Cambio Climático organizado por la Cátedra de Contratación Pública Ecológica de la Universidad de Alcalá de Henares**, en la jornada de trabajo organizada en Valladolid para el **desarrollo de directrices de compra pública circular en Castilla y León**, o en las jornadas técnicas sobre contratación circular y sostenibilidad en la contratación pública, como el encuentro SOMOS ASEPAU de la Asociación Española de Profesionales de la Accesibilidad Universal.

El programa también ha sido presentado en foros internacionales y redes profesionales, entre ellos un encuentro con la **Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema**, en el que se compartió la experiencia del País Vasco en la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública o en el **Banco Mundial, interesado en la aplicación a la compra verde de la herramienta Climate & Circularity Calculator** para el cálculo de beneficios.

Pero sin duda, el espacio más relevante para traer a Euskadi lecciones aprendidas son los encuentros **de la red europea Procura+**, impulsada por ICLEI - **Local Governments for Sustainability**, uno de los principales foros internacionales de intercambio de experiencias en materia de contratación pública sostenible.



PARTICIPACIÓN DE IHOBE EN LA RED EUROPEA PROCURA+



LA RED PROCURA+, IMPULSADA POR ICLEI - LOCAL GOVERNMENTS FOR SUSTAINABILITY, REÚNE A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES DE DISTINTOS PAÍSES CON EL OBJETIVO DE INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS Y PROMOVER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE.

- Seminario internacional Procura+ celebrado en Países Bajos, que reunió a más de 100 participantes de cuatro continentes. El encuentro permitió compartir soluciones a los principales retos que afrontan las administraciones públicas al incorporar criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación, entre ellos la falta de capacitación técnica, las dificultades para asegurar la correcta implementación de las cláusulas ambientales o los desafíos asociados a la medición de los beneficios ambientales.
- Conferencia Procura+ celebrada en Portugal, uno de los principales encuentros europeos en materia de compra pública sostenible. En este foro se presentaron los avances desarrollados en el marco del Programa de Compra y Contratación Pública Verde de Euskadi 2030, así como la Instrucción para la incorporación de cláusulas ambientales en los procesos de contratación del sector público vasco.

La participación en estos espacios ha permitido contrastar las herramientas y enfoques desarrollados en Euskadi con otras iniciativas europeas, identificar buenas prácticas aplicables al contexto vasco y reforzar el posicionamiento de Euskadi como territorio de referencia en la aplicación de la compra pública verde. Todos los aprendizajes son compartidos posteriormente a través de los Informes de Tendencias.

→ PILOTAJES PARA LA ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS DE LA COMPRA PÚBLICA VERDE

Una línea de actuación que ha tenido menos avance es la medición de beneficios ambientales asociados a la compra y contratación pública verde. Como se evidenció en el encuentro de Procura+ en Países Bajos, esta es una dificultad común a todas las administraciones públicas de todas las geografías.

Euskadi desarrolló un proyecto piloto en 2023 orientado a **cuantificar el impacto potencial de la incorporación de criterios ambientales en los procesos de contratación** basado en la comparación entre el impacto ambiental a lo largo del ciclo de vida de un producto comprado con criterios ambientales y el de un producto estándar. Este piloto permitía estimar las diferencias en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y en términos de consumo de materias primas primarias utilizando la herramienta Climate & Circularity Calculator (3C).

El ejercicio permitía identificar el beneficio ambiental asociado a licitaciones específicas, pero dada la elevada diversidad de categorías de compra y casuísticas dentro de cada categoría, la complejidad para definir los productos de referencia y para trabajar con licitaciones agregadas era alta. En otras palabras, la complejidad no permitía escalar la metodología al total de la contratación vasca.

Aun así, el pilotaje ha servido como aprendizaje para explorar metodologías de medición del impacto ambiental más equilibradas entre el nivel de recursos necesarios y los resultados obtenidos.



05.

RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Programa estableció objetivos estratégicos para el conjunto del periodo 2021-2030, con metas intermedias para 2025. A continuación, se presentan los resultados alcanzados al cierre de 2025, contrastados con dichas metas y con el horizonte de 2030. El balance global es **mayoritariamente positivo**, aunque con diferencias relevantes entre indicadores.

RESUMEN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS 2025	RESULTADO 2025	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
Número de entidades públicas adheridas al Programa	40	75	150
Número de entidades privadas adheridas al Programa (entidades compradoras)	2	20	50
Objetivo de Desarrollo Sostenible: indicador 12.7.1 (sobre 4.6 relativo a la contratación con criterios ambientales)	3,9	4,0	4,2
Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el programa (n° de licitaciones)	57 %	55 %	75 %
Porcentaje de compra pública verde en las categorías priorizadas en el programa (volumen económico)	55 %	55 %	75 %
Porcentaje de compra pública verde en el global de la contratación (n° de licitaciones)	52 %	40 %	60 %
Porcentaje de compra pública verde en el global de la contratación (volumen económico)	44 %	40 %	60 %

Los resultados reflejan un alto nivel de implantación de la compra pública verde en la práctica contractual. El porcentaje de compra verde en las categorías priorizadas alcanza el **57%** en número de licitaciones y el **55%** en volumen económico, cumpliendo o superando el objetivo intermedio establecido para 2025. En el conjunto de la contratación, los resultados también superan las metas fijadas: la compra verde representa el **52%** de las licitaciones y el **44%** del volumen económico, por encima del objetivo del 40% previsto para ese año. Asimismo, el indicador ODS 12.7.1 presenta un resultado de **3,9**, muy próximo al objetivo de 4,0.

Sin embargo, los resultados muestran una brecha relevante en adhesión institucional: el número de entidades públicas adheridas se sitúa en **40**, frente al objetivo de 75, y solo se han registrado **2** adhesiones privadas, frente al objetivo de 20. La ampliación de la base institucional del Programa, especialmente hacia el sector privado, constituye uno de los principales ámbitos de mejora de cara al siguiente periodo.

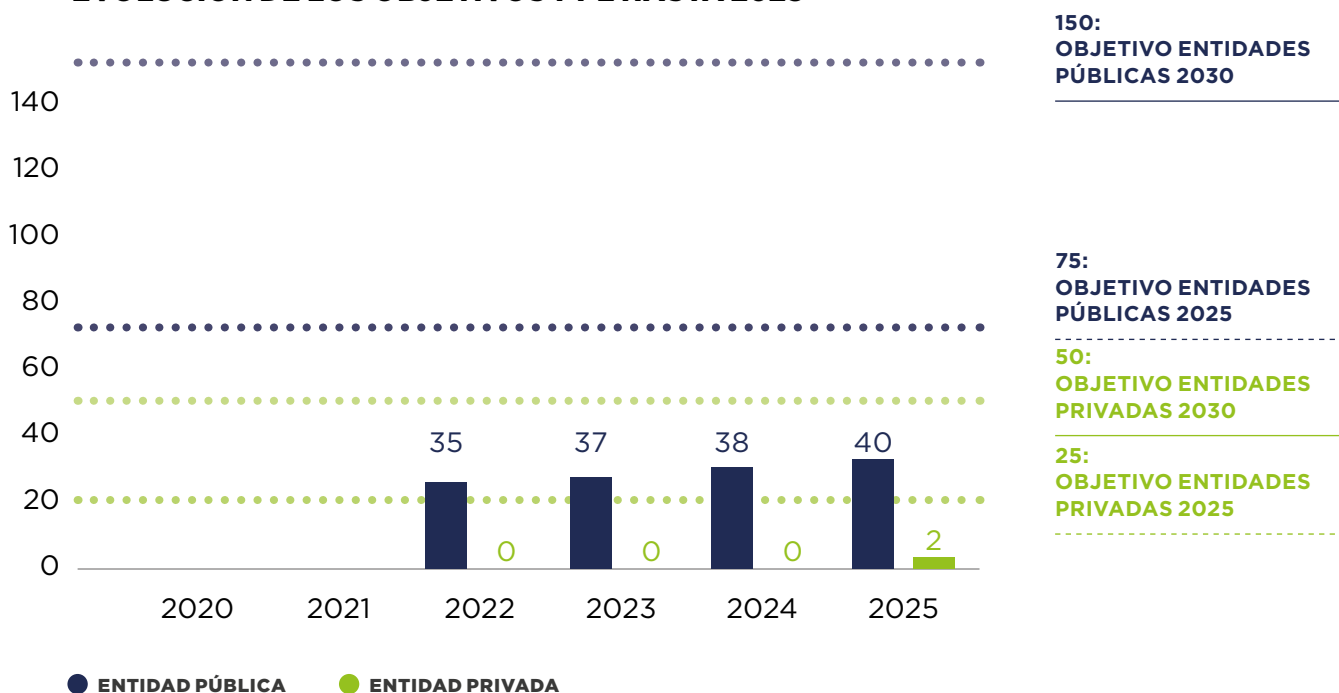
A continuación se detalla la evolución de los resultados para cada indicador a lo largo del periodo 2021-2025.

OBJETIVOS 1 Y 2:

ALCANCE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA

Los Objetivos Estratégicos 1 y 2 del Programa establecen metas cuantificadas de adhesión para el sector público y el sector privado, con el fin de ampliar progresivamente la base institucional del Programa hasta 2030. Las metas fijadas para 2025 eran 75 entidades públicas y 20 privadas adheridas al Programa. Al cierre de 2025, el número de entidades públicas adheridas asciende a **40** (53% del objetivo) y el de entidades privadas a **2** (10% del objetivo).

EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS 1 Y 2 HASTA 2025



OBJETIVO 3:

CONTRIBUCIÓN AL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 12.7.1

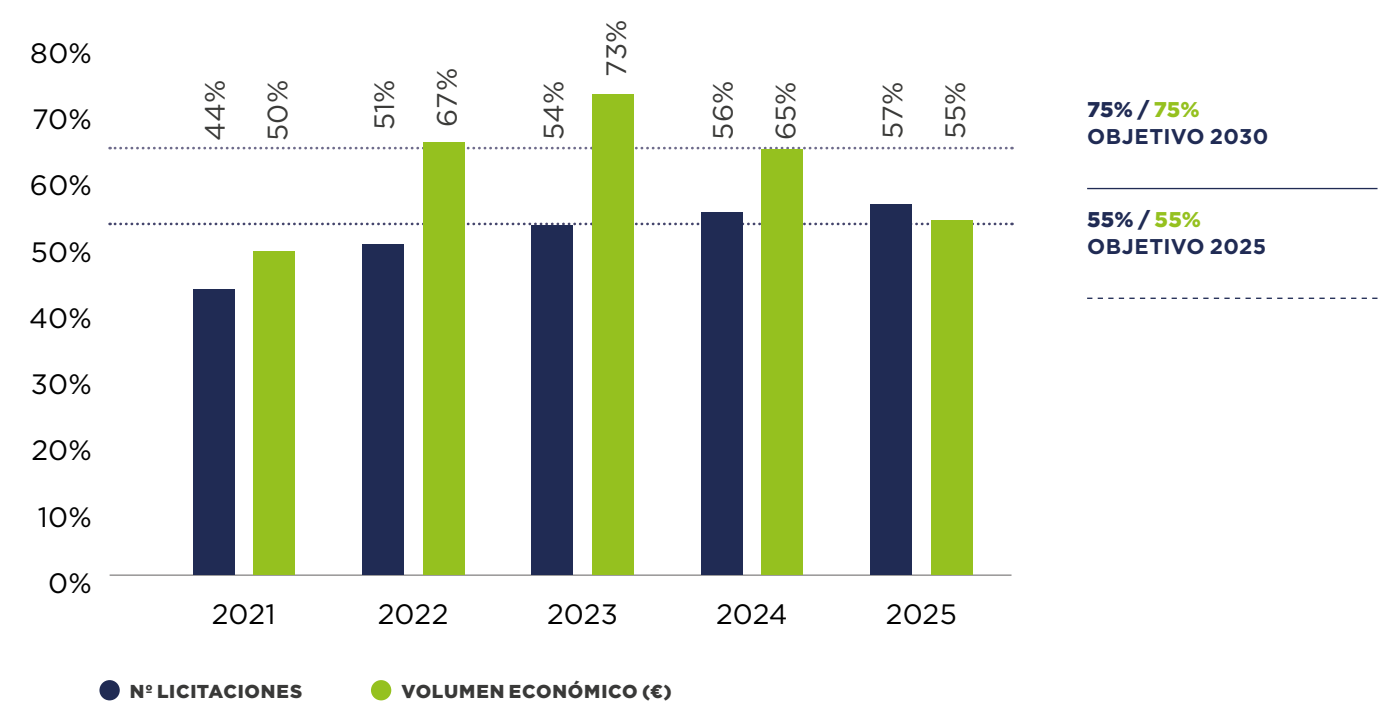
Este indicador, que promueve prácticas de contratación pública sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, mide el grado de integración de criterios ambientales en la contratación pública en una escala de 0 a 4,6. La meta fijada era alcanzar **4,0** en 2025 y **4,2** en 2030. El valor alcanzado en 2025 es de **3,9**, ligeramente por debajo del objetivo intermedio. La evolución fue positiva entre 2021 y 2023 (de 3,7 a 4,1), con un leve retroceso posterior hasta 2025.

EVOLUCIÓN DEL OBJETIVO 3	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	OBJETIVO 2025	OBJETIVO 2030
Objetivo de Desarrollo Sostenible: Indicador 12.7.1 (sobre 4.6 relativo a la contratación con criterios ambientales)	3,7	4,0	4,1	4,0	3,9	4,0	4,2

OBJETIVOS 4 Y 5:
IMPLANTACIÓN EN CATEGORÍAS PRIORIZADAS

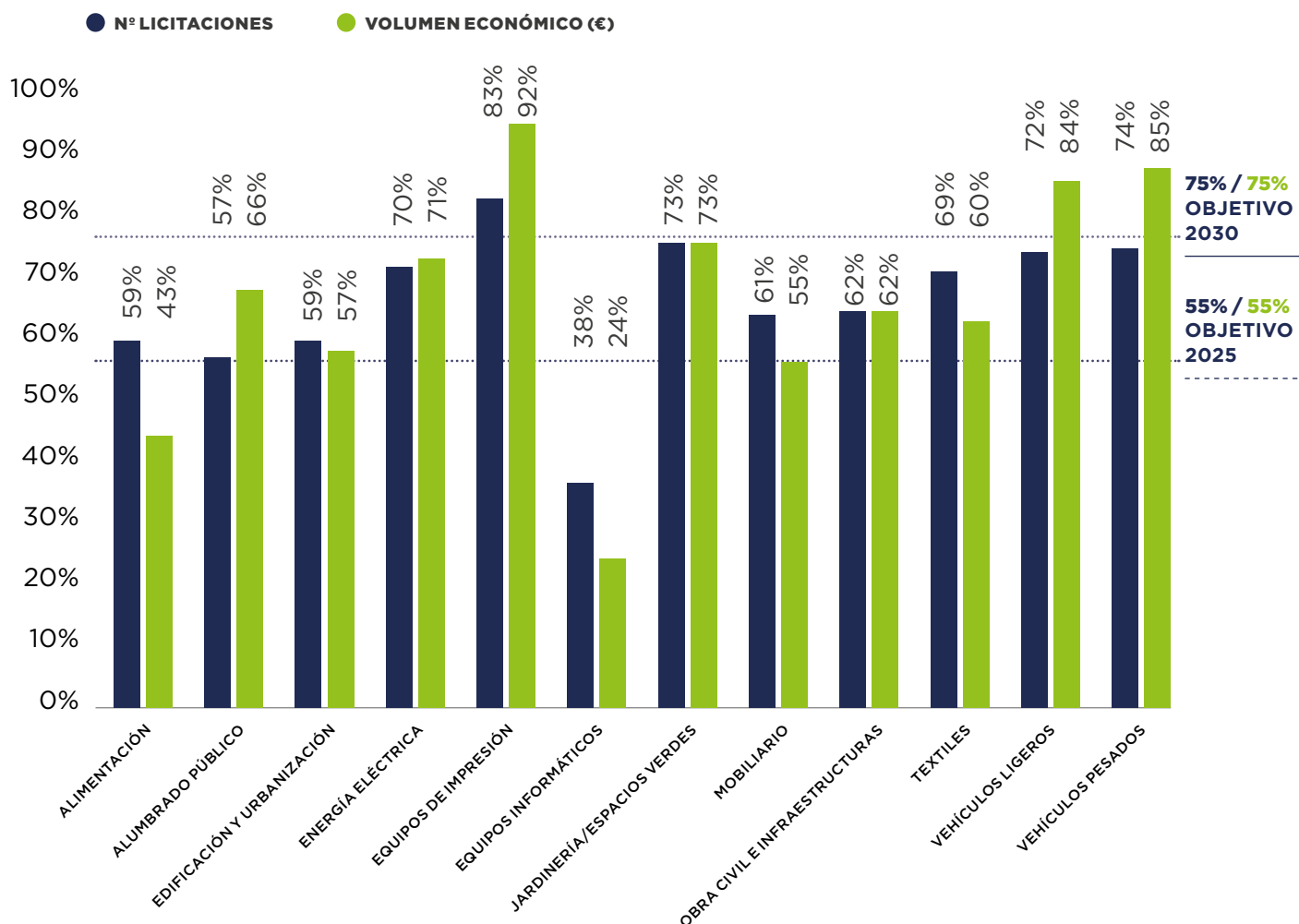
Los Objetivos Estratégicos 4 y 5 miden el porcentaje de compra pública verde en las **categorías priorizadas del Programa** — aquellas tipologías de bienes, obras y servicios con mayor relevancia en términos de volumen de contratación y potencial de impacto ambiental — tanto en número de licitaciones como en volumen económico. El Objetivo 4 mide el porcentaje en **número de licitaciones** con criterios ambientales sobre el total de licitaciones en esas categorías, mientras que el Objetivo 5 mide ese mismo porcentaje en términos de **volumen económico** contratado. La meta fijada para ambos indicadores era alcanzar el **55%** en 2025, con un horizonte del **75%** para 2030.

EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS 4 Y 5



Los resultados superan este umbral: **57%** en número de licitaciones y **55%** en volumen económico.

En la siguiente figura se muestran también los resultados de los objetivos 4 y 5 en 2025, pero desglosados por tipo de categoría.

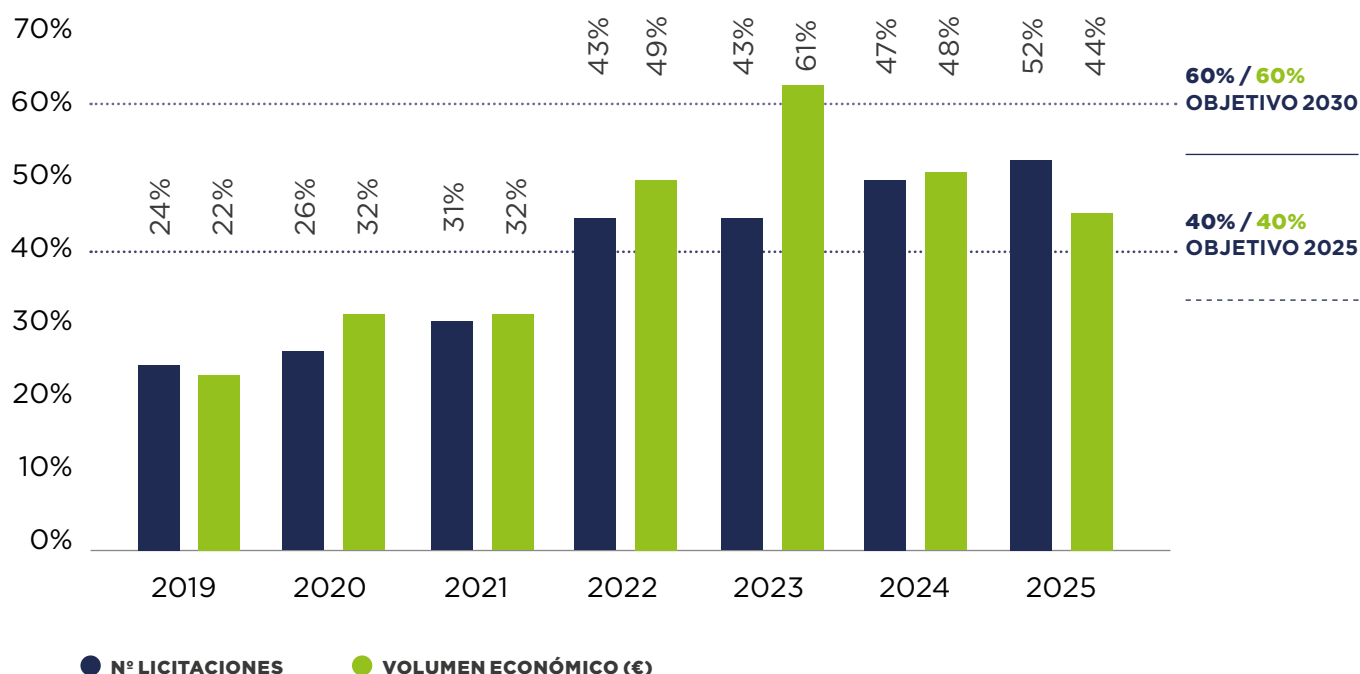
EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS 4 Y 5 (POR CATEGORÍA PRIORIZADA)

El objetivo se alcanza o supera en 11 de las 12 categorías en número de licitaciones, y en 10 de las 12 en volumen económico. La categoría de equipos informáticos es la única que no alcanza el umbral del 55% en ninguna de las dos dimensiones. La categoría de alimentación supera el objetivo en número de licitaciones, pero no en volumen económico, donde se sitúa por debajo del 55%. En el extremo opuesto, equipos de impresión, vehículos ligeros y vehículos pesados superan ya el 75% previsto para 2030.

OBJETIVOS 6 Y 7: IMPLANTACIÓN EN EL CONJUNTO DE LA CONTRATACIÓN

Los Objetivos Estratégicos 6 y 7 miden el porcentaje de compra pública verde en el **conjunto de la contratación** — es decir, no solo en las categorías priorizadas sino en la totalidad de las licitaciones realizadas por el sector público vasco — tanto en número de licitaciones como en volumen económico. El Objetivo 6 mide el porcentaje en **número de licitaciones** con criterios ambientales sobre el total, mientras que el Objetivo 7 mide ese mismo porcentaje en términos de **volumen económico** contratado. La meta fijada para ambos indicadores era alcanzar el **40%** en 2025, con un horizonte del **60%** para 2030.

EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS 6 Y 7



Al cierre de 2025, la compra pública verde representa el **52%** en número de licitaciones y el **44%** en volumen económico del conjunto de la contratación pública vasca. Ambos valores superan el objetivo intermedio del 40% fijado para 2025 y se sitúan por debajo del objetivo del 60% establecido para 2030.

06.

BALANCE Y APRENDIZAJES DEL PERIODO 2021-2025

El análisis del primer ciclo del Programa de Compra y Contratación Verde de Euskadi 2030 ofrece una lectura estratégica que va más allá del grado de cumplimiento de los objetivos cuantificados. El periodo 2021-2025 ha consolidado avances relevantes, ha puesto de manifiesto determinados límites estructurales y ha generado aprendizajes que resultan clave para orientar la siguiente etapa hasta 2030.

A continuación, se sintetizan los principales avances consolidados y las limitaciones detectadas.

PRINCIPALES AVANCES CONSOLIDADOS

El periodo 2021-2025 ha supuesto la consolidación efectiva de la compra y contratación verde como instrumento operativo de las políticas públicas de Euskadi. El Programa ha reforzado su encaje normativo, ha ampliado su implantación real en la práctica contractual y ha desarrollado capacidades técnicas y organizativas que permiten hablar de una fase de madurez.

→ CONSOLIDACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

El periodo ha supuesto un avance significativo en el reconocimiento institucional de la compra pública verde, con su incorporación en la **Ley 10/2021 de Administración Ambiental** y posteriormente en la **Ley 1/2024 de Transición Energética y Cambio Climático**. Este anclaje normativo refuerza el carácter estructural de la contratación pública verde como instrumento de política ambiental y climática, dotándola de un respaldo legal que va más allá de la planificación programática.

→ SUPERACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IMPLANTACIÓN EN CATEGORÍAS PRIORIZADAS

Los resultados en las categorías priorizadas muestran un alto nivel de integración de criterios ambientales, superando en la mayoría de los casos el objetivo intermedio fijado para 2025. En varias categorías —equipos de impresión, vehículos ligeros y vehículos pesados— se superan incluso los niveles previstos para 2030.

➔ COMPRA VERDE CONSOLIDADA EN EL CONJUNTO DE LA CONTRATACIÓN

En el conjunto de la contratación pública, el porcentaje de compra verde también supera el objetivo establecido para 2025, lo que evidencia que la incorporación de criterios ambientales ya forma parte de la práctica habitual en un número significativo de licitaciones.

➔ REFUERZO DEL SOPORTE TÉCNICO A LAS ENTIDADES

El periodo ha permitido reforzar el acompañamiento a las entidades participantes, mediante servicios de ambientalización de pliegos, herramientas de cálculo y seguimiento, elaboración de informes de tendencias y espacios de trabajo interinstitucional. Estas actuaciones han contribuido a profesionalizar la función de compra y a dotar al sistema de instrumentos más robustos.

➔ SEGUIMIENTO CONTINUADO

A lo largo del periodo se han generado 4 informes anuales de seguimiento que han permitido mantener una visión continuada del avance del Programa, corrigiendo anualmente desviaciones. Estos informes han servido como base para la elaboración de este informe de evaluación.

PRINCIPALES LIMITACIONES ENCONTRADAS

El análisis de los resultados pone de manifiesto la existencia de determinados límites estructurales que condicionan el alcance del Programa y evidencian la necesidad de ajustar el enfoque en la siguiente etapa.

➔ ADHESIÓN INSTITUCIONAL POR DEBAJO DE LOS OBJETIVOS

El número de entidades adheridas al cierre de 2025 se sitúa por debajo de la meta intermedia prevista. Además, la metodología de contabilización ha mezclado entidades impulsoras con poderes adjudicadores ², lo que introduce una falta de coherencia en el indicador. En el sector privado, más que la ausencia de adhesiones formales, el principal elemento limitante ha sido la falta de un marco específico que facilitara la participación de las empresas en el Programa y que estableciera incentivos claros para integrar de forma sistemática criterios ambientales en sus estrategias de aprovisionamiento. Esta circunstancia ha condicionado el cumplimiento del Objetivo 2 y apunta a la necesidad de replantear el modelo de movilización del sector privado en el siguiente ciclo, explorando vías alternativas con mayor capacidad de tracción sobre las cadenas de valor del tejido empresarial vasco.

² Un poder adjudicador es una entidad del sector público que tiene la capacidad legal para contratar y adjudicar contratos públicos en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público. La entidad impulsora es un nivel mayor de desagregación de los poderes adjudicadores. Este nivel es el que define la necesidad de contratar, conceptualiza y desarrolla los pliegos para las licitaciones públicas. En la mayor parte de los casos, cada poder adjudicador tiene una única entidad impulsora. Sin embargo, en casos de poderes adjudicadores especialmente complejos como Gobierno Vasco u Osakidetza, existen varias entidades impulsoras.

→ IMPLANTACIÓN DESIGUAL POR CATEGORÍAS Y ÁMBITOS

Si bien el nivel global de implantación es elevado, el análisis por categorías revela una evolución heterogénea. Algunas categorías superan ampliamente los objetivos mientras que otras se sitúan por debajo del umbral del 55%, tanto en número de licitaciones como en volumen económico. Esta variabilidad refleja distintos grados de madurez técnica y familiaridad de los órganos de contratación con los criterios ambientales, y limita la capacidad del Programa de generar un impacto homogéneo en el mercado.

→ IMPACTO LIMITADO EN GRANDES COMPRADORES Y CONTRATOS DE MAYOR VOLUMEN

Aunque el porcentaje global de compra verde supera el objetivo de 2025, el análisis sugiere que el impacto no ha sido uniforme en todos los segmentos de contratación. La incorporación de criterios ambientales en contratos de mayor envergadura y en entidades con mayor volumen de compra tiene un potencial tractor especialmente relevante que no ha sido plenamente activado durante este periodo.

→ MEDICIÓN INSUFICIENTE DEL IMPACTO AMBIENTAL Y ECONÓMICO

El seguimiento realizado ha permitido disponer de una visión agregada del grado de implantación, pero ha evidenciado limitaciones importantes en la disponibilidad y homogeneidad de los datos. La medición de los beneficios ambientales —como reducción de emisiones o ahorro de recursos— continúa siendo un ámbito en desarrollo no solo en Euskadi sino también a nivel internacional, dada la diversidad de categorías, la escasez de datos ambientales asociados a los productos contratados y la complejidad metodológica para establecer líneas base comparables. A esto se suma la **ausencia de información sistemática sobre el impacto económico** de la compra verde: no se dispone de datos consolidados sobre el efecto en la competitividad del tejido empresarial vasco o el retorno de la inversión asociado a la incorporación de criterios ambientales. Esta carencia limita la capacidad del Programa para demostrar su valor estratégico en términos económicos y dificulta su extensión al sector privado, donde el argumento del beneficio económico es especialmente relevante.



07.

CLAVES PARA EL PRÓXIMO PLAN DE ACCIÓN 2026-2030

El balance del periodo 2021-2025 permite identificar una transición clara en la evolución del Programa. Tras una primera fase centrada en la consolidación normativa, el desarrollo de criterios y la extensión progresiva de la compra pública verde, el siguiente ciclo requerirá un enfoque orientado a profundizar el impacto, reforzar la sistematización y concentrar esfuerzos allí donde el efecto tractor pueda ser mayor. A continuación, se identifican las principales orientaciones que deberían guiar el nuevo Plan de Acción 2026-2030.

→ DE LA EXPANSIÓN CUANTITATIVA AL IMPACTO CUALITATIVO

El siguiente ciclo debe evolucionar desde un modelo basado en la extensión del número de licitaciones ambientalizadas hacia un modelo orientado a resultados medibles e impacto real. Ello implica segmentar las entidades y contratos por su volumen de contratación y desarrollar herramientas de apoyo adecuadas para cada segmento, asegurando que la incorporación de criterios ambientales se traduzca en efectos concretos sobre el mercado y las cadenas de valor.

→ REFUERZO DE LA GOBERNANZA Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional se configura como un elemento clave para consolidar el carácter estructural de la compra pública verde en los diferentes niveles de la administración pública. En este mismo sentido, se recomienda armonizar la forma de contabilizar las entidades adheridas, diferenciando claramente entre poderes adjudicadores y entidades impulsoras. Si se contabilizaran únicamente las entidades impulsoras adheridas en 2025, el indicador se elevaría hasta **89 entidades**.

Además, la incorporación sistemática de la contratación verde en nuevas normativas y planificaciones sectoriales permitirá reforzar su alineamiento con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi.

→ MEJORA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN E IMPACTO

Se identifica la mejora del sistema de medición como una condición necesaria para la siguiente etapa. Sería recomendable explorar el uso de herramientas de **inteligencia artificial** para el análisis automatizado de pliegos, lo que permitiría evaluar de forma más sistemática el grado de incorporación de cláusulas ambientales, estimar el cumplimiento de los compromisos del Programa y generar información individualizada por entidad sobre su desempeño. Este enfoque debería complementarse con el refuerzo de los indicadores de implantación y el desarrollo de metodologías robustas para estimar beneficios ambientales y económicos, avanzando hacia un modelo más preciso y transparente de evaluación.

→ ACTIVACIÓN DIFERENCIADA DE AGENTES Y REFUERZO DE LA ADHESIÓN

La experiencia del periodo 2021-2025 pone de manifiesto que el número de entidades adheridas no es por sí solo un indicador suficiente del impacto del Programa. Para el siguiente ciclo, se plantea la necesidad de reforzar el modelo de activación de agentes, asegurando que las entidades no solo formalicen su compromiso, sino que dispongan de incentivos claros, conozcan sus obligaciones, cuenten con apoyo técnico para aplicarlas y reciban información periódica sobre su propio desempeño. Este enfoque implicaría diferenciar perfiles de entidades según su capacidad tractora y concentrar los esfuerzos allí donde el efecto multiplicador pueda ser mayor.

→ MOVILIZACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

La experiencia del periodo 2021-2025 evidencia que el marco de adhesión formal para el sector privado no llegó a desarrollarse, lo que ha limitado el alcance del Programa en este ámbito. Para el siguiente ciclo, se plantea la necesidad de explorar modelos alternativos de movilización del sector privado, con mayor capacidad de tracción sobre las cadenas de valor del tejido empresarial vasco. En este sentido, sería conveniente aprovechar las sinergias con iniciativas ya en marcha orientadas a la integración de criterios de sostenibilidad en la gestión empresarial, que podrían actuar como palanca complementaria al Programa sin necesidad de generar un marco de adhesión específico.

→ ADAPTACIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO Y DE OPORTUNIDADES EUROPEO

El contexto europeo ofrece una oportunidad estratégica de primer orden para el siguiente ciclo. El **Pacto Industrial Limpio** y sus reglamentos asociados no solo refuerzan el papel de la compra pública verde como palanca de transformación industrial y ambiental, sino que facilitan su aplicación práctica al proporcionar metodologías armonizadas, información verificable y estándares comunes.

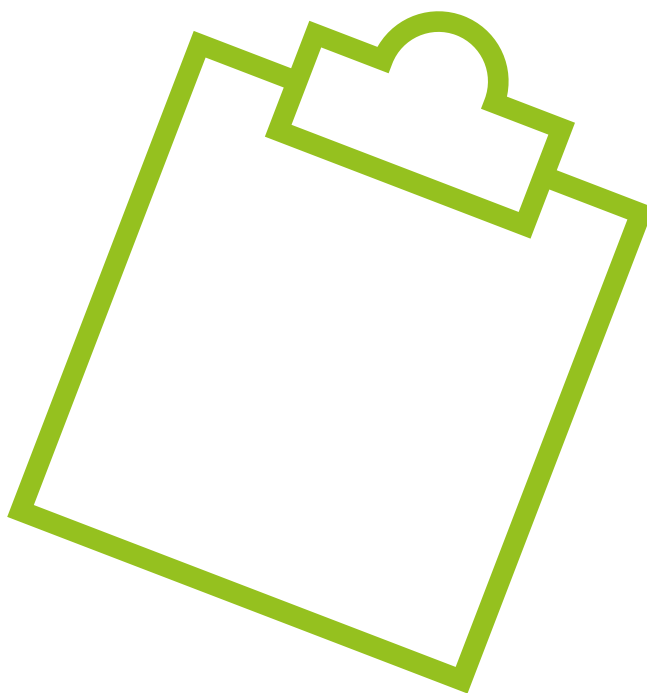
Entre los desarrollos más relevantes para Euskadi destacan los siguientes:

- El **Reglamento de Ecodiseño para Productos Sostenibles (ESPR)** introduce por primera vez criterios mínimos y obligatorios de compra pública verde para los productos que regula, convirtiendo la contratación verde en un instrumento normativo vinculante orientado a impulsar la demanda de productos sostenibles.
- El **Reglamento de Aceleración Industrial**, cuya aprobación se espera en 2026, establece criterios mínimos obligatorios para la incorporación de materiales bajos en carbono en la contratación pública, afectando inicialmente al acero, el cemento y el aluminio, con previsión de ampliarse a otros sectores.
- El **Reglamento de Economía Circular**, también previsto para 2026, introducirá criterios circulares obligatorios y estandarizados para los contratos públicos, con especial impacto en sectores como la construcción.
- La **revisión de las Directivas de Contratación Pública de 2014** facilitará la incorporación de criterios de sostenibilidad, resiliencia y preferencia europea en la contratación pública para sectores estratégicos.

Estos marcos normativos van acompañados de nuevos instrumentos técnicos que facilitarán la aplicación práctica de la compra verde. El **Pasaporte Digital de Producto** recopilará información estructurada y verificable sobre el desempeño ambiental de los productos —huella de carbono, reciclabilidad, durabilidad, contenido de materiales secundarios— permitiendo su uso como criterio objetivo en los procesos de contratación. A ello se suman los **marcos armonizados de cálculo de indicadores ambientales** (familia de normas UNE-EN 4555X y metodología PEF) y las **etiquetas voluntarias de intensidad de carbono**, previstas en el Reglamento de Aceleración Industrial, que facilitarán la identificación de productos con bajas emisiones en los procedimientos de compra pública.

Todos estos desarrollos exigirán una adaptación progresiva de los criterios y herramientas actualmente aplicados en Euskadi, con el fin de alinearlos con los nuevos requisitos y de aprovechar las oportunidades que se consoliden en el mercado europeo.

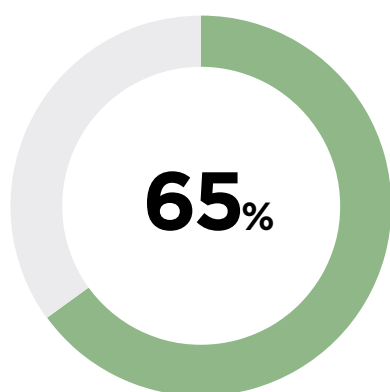
En este marco, el nuevo Plan de Acción 2026-2030 se concibe como una etapa de **profundización, focalización y mejora continua**, orientada a consolidar la compra pública verde como una herramienta estratégica plenamente integrada en la acción pública vasca y con capacidad creciente de transformación del mercado.



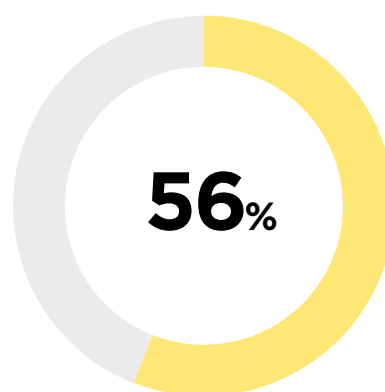
ANEXO 1.

GRADO DE AVANCE DE LAS ACTUACIONES Y GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GRADO GLOBAL DE AVANCE DE LAS ACTUACIONES

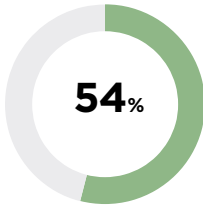
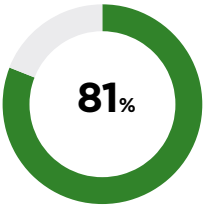


GRADO GLOBAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



ÁMBITO 1.
CONSOLIDAR LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE COMO HERRAMIENTA
ESENCIAL PARA EL DESPLIEGUE DE LAS POLÍTICAS DE EUSKADI

GRADO DE AVANCE DEL ÁMBITO 1	GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁMBITO 1
---------------------------------	---



LÍNEA DE ACTUACIÓN	GRADO DE AVANCE	GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
-----------------------	-----------------	--------------------------------------

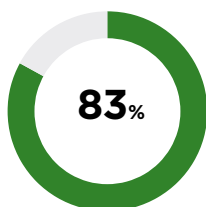
Línea de actuación 1: Reforzar el papel de la compra verde como herramienta operativa en el marco político y jurídico de todo el sector público vasco.	A donut chart with a green segment representing 100% of the total. The number '100%' is displayed in the center of the chart.	A donut chart with a green segment representing 59% of the total. The number '59%' is displayed in the center of the chart.
Línea de actuación 2: Asegurar el alineamiento de la compra verde con las prioridades ambientales y económicas de Euskadi.	A donut chart with a green segment representing 63% of the total. The number '63%' is displayed in the center of the chart.	A donut chart with a green segment representing 53% of the total. The number '53%' is displayed in the center of the chart.

ACTUACIÓN	GRADO DE AVANCE
Acción 1: Elaborar una Instrucción para la incorporación de cláusulas ambientales en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público.	100 %
Acción 2: Integrar la compra verde en las nuevas normativas y políticas relevantes de Euskadi.	100 %
Acción 3: Revisar los criterios de compra verde y actualizarlos cada 3 años, para alinearlos con las prioridades vascas.	75 %
Acción 4: Asegurar que los recursos de compra verde refuerzan las prioridades de desarrollo sostenible de Euskadi.	50 %

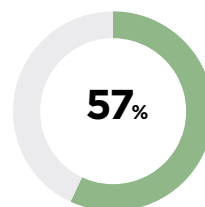
ÁMBITO 2.

AVANZAR EN EL COMPROMISO CON LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VASCOS

GRADO DE AVANCE DEL ÁMBITO 2



GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁMBITO 2

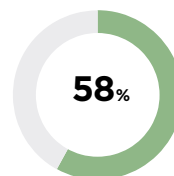


LÍNEA DE ACTUACIÓN

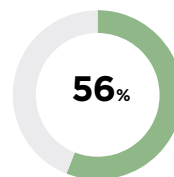
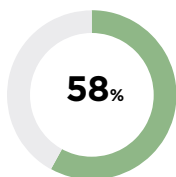
GRADO DE AVANCE

GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Línea de actuación 3:
Conseguir la participación
de todo el sector público
vasco.



Línea de actuación 4:
Sensibilizar y movilizar a las
empresas vascas.



ACTUACIÓN

GRADO DE AVANCE

Acción 5: Crear grupos de trabajo, en función del perfil de las administraciones, para la aceleración de la incorporación de criterios ambientales en las licitaciones usando como red principal Udalsarea 2030.

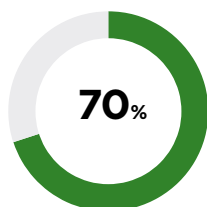
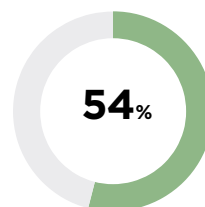
100 %

Acción 6: Crear un grupo de trabajo para asegurar la incorporación de material secundario en obras, acorde a los usos y calidades definidos en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030.

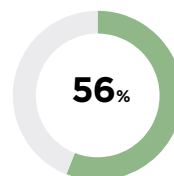
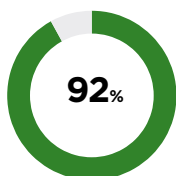
100 %

Acción 7: Definir una estrategia/programa específico para la compra y contratación verde en el sector empresarial vasco, que suponga un impulso en la incorporación de criterios ambientales en el aprovisionamiento de las empresas vascas.

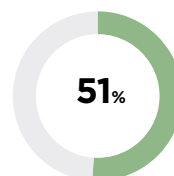
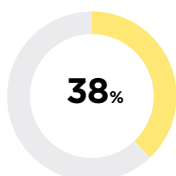
40 %

ÁMBITO 3.**CONVERTIR LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE EN UN ELEMENTO ESTRUCTURAL Y DE INNOVACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES****GRADO DE AVANCE
DEL ÁMBITO 3****GRADO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEL ÁMBITO 3****LÍNEA
DE ACTUACIÓN****GRADO DE AVANCE****GRADO DE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA****Línea de actuación5:**

Aportar recursos para una implementación sistemática y estratégica.

**Línea de actuación 6:**

Profesionalizar la función de la compra y contratación en todo el personal implicado.

**ACTUACIÓN****GRADO DE AVANCE**

Acción 8: Reforzar el servicio de apoyo personalizado o asesoramiento para la ambientalización de licitaciones.

100 %

Acción 9: Elaborar y/o adaptar herramientas y recursos técnicos para la compra y contratación verde.

100 %

Acción 10: Lanzar iniciativas piloto en ámbitos de la compra verde con insuficiente desarrollo y centrado en áreas prioritarias, como, por ejemplo, los costes de ciclo de vida o la compra de innovación.

80 %

Acción 11: Establecer una línea de capacitación estable en materia de compra pública verde al sector público vasco, entre otros, a través del IVAP.

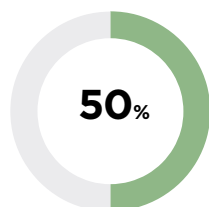
75 %

Acción 12: Desarrollar material para los manuales de integración de nuevo personal implicado sobre el papel estratégico y la obligación de tener en cuenta criterios ambientales en sus actuaciones.

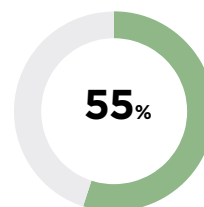
0 %

ÁMBITO 4. DISPONER DE UN MERCADO ADECUADO, DE CALIDAD Y PREPARADO

GRADO DE AVANCE DEL ÁMBITO 4



GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁMBITO 4

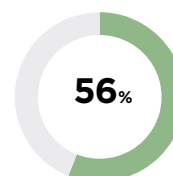
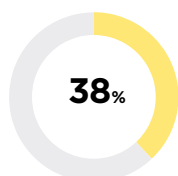


LÍNEA DE ACTUACIÓN

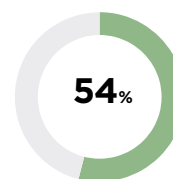
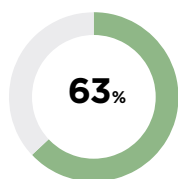
GRADO DE AVANCE

GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Línea de actuación 7:
Fomentar el diálogo
y colaboración con el
mercado para encontrar
soluciones más innovadoras,
sostenibles y competitivas.



Línea de actuación 8:
Preparar a las empresas
proveedoras, especialmente
las pymes, para hacer frente
a las demandas ambientales
de las contratantes.



ACTUACIÓN

GRADO DE AVANCE

Acción 13: Establecer canales de diálogo entre entidades contratantes (públicas y privadas) y entidades proveedoras, centrados en grupos de productos o ámbitos prioritarios para presentar necesidades, dar a conocer soluciones existentes y maximizar resultados, a través de figuras como, entre otras, consultas preliminares al mercado y asociación para la innovación.

25 %

Acción 14: Asegurar la participación de las empresas proveedoras en el desarrollo de nuevas herramientas y recursos.

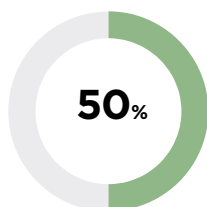
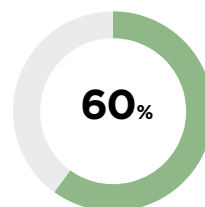
45 %

Acción 15: Integrar la compra verde en el programa Pyme Circular.

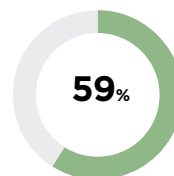
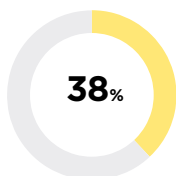
30 %

Acción 16: Realizar sesiones de formación para empresas proveedoras sobre la inclusión de la variable ambiental en sus bienes y servicios y la propia preparación de ofertas.

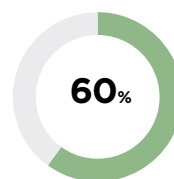
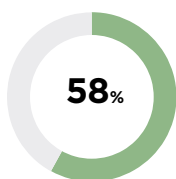
100 %

ÁMBITO 5.**VISIBILIZAR LOS AVANCES, LOGROS Y BENEFICIOS DE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN VERDE****GRADO DE AVANCE
DEL ÁMBITO 5****GRADO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEL ÁMBITO 5****LÍNEA
DE ACTUACIÓN****GRADO DE AVANCE****GRADO DE
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Línea de actuación 9:
Medir la implementación y
estimar los beneficios de
la compra y contratación
ambientalmente sostenible.



Línea de actuación 10:
Comunicar y promover los
avances y logros de Euskadi
a nivel interno, europeo e
internacional.

**ACTUACIÓN****GRADO DE AVANCE**

Acción 17: Definir un sistema de medición de beneficios/
resultados que permita identificar las ventajas de la compra
pública verde.

80 %

Acción 18: Integrar aspectos que posibiliten el cálculo de los
beneficios ambientales en los propios criterios de contratación
verde disponibles.

0 %

Acción 19: Difundir buenas prácticas y ejemplos de pliegos de
compra verde entre el sector público vasco, entre otras vías, a
través de boletines semestrales de noticias y novedades en la
materia.

80 %

Acción 20: Conseguir una mayor participación de Euskadi en los
Programas "Programme on Sustainable Public Procurement" de
Naciones Unidas y "Procura+" de Iclei.

80 %

Acción 21: Celebrar un foro anual en materia de compra
pública para reconocer y compartir experiencias y acelerar la
incorporación de criterios ambientales en la contratación.

20 %



#EUSKADIBERRIA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, TRANSIZIO
ENERGETIKO ETA
JASANGARRITASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y
SOSTENIBILIDAD